

The logo for uni>ersia, featuring the text "uni>ersia" in white lowercase letters on a red rectangular background.

**EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA
INFORME 2016**

INFORME NACIONAL: PANAMÁ

Vielka de Escobar
Investigadora Principal

Oymara Fruto de Santana
Investigadora Invitada

Marzo 2016

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	8
1. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	11
1.1 MATRÍCULA DE PREGRADO	12
1.2 MATRÍCULA DE POSTGRADO	13
1.3 MATRÍCULA DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS	14
1.4 MATRÍCULA POR SEXO Y ÁREA DE CONOCIMIENTO	16
1.5 MATRÍCULA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES	19
1.6 MATRÍCULA POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO	20
1.7 DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA MATRÍCULA	21
1.8 GRADUADOS POR NIVEL EDUCATIVO	22
1.9 PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	23
1.10 BREVE EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	23
2. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	25
2.1 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EVOLUCIÓN	25
2.2 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS	25
2.3 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIALES Y PARTICULARES	27
2.4 PROGRAMAS O CARRERAS OFERTADOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	29
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS RECIENTES EN LA NORMATIVA Y LAS PRÁCTICAS CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS IES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS UNIVERSIDADES	30
2.6 EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN OCURRIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	32
3. PERSONAL DOCENTE	33
3.1 PERSONAL DOCENTE POR SEXO Y TIPO DE INSTITUCIÓN	33
3.2 PERSONAL DOCENTE POR NIVEL EDUCATIVO	36
3.3 TENDENCIAS EN LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN ACADÉMICA	37
4. I + D e INVESTIGADORES EN LA ACADEMIA	38

4.1	DESCRIBIR, ANALIZAR Y EVALUAR EL DESARROLLO RECIENTE (2010 - 2015) DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL PAÍS.	42
5.	<i>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</i>	43
5.1	ESQUEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	43
5.2	NÚMERO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE Y/O DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO ACREDITADOS	44
5.3	CAMBIOS RECIENTES EN LA NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	47
5.4	BREVE EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS EN EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	47
6.	<i>RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	47
6.1	POBLACIÓN ADULTA CON EDUCACIÓN SUPERIOR	47
6.2	NÚMERO DE GRADUADOS	48
6.3	GRADUADOS POR SEXO Y NIVEL	49
6.4	GRADUADOS POR INSTITUCIÓN	50
6.5	GRADUADOS POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	51
6.6	TASA DE GRADUACIÓN OPORTUNA	52
6.7	TASA DE ABANDONO TEMPRANO (DESERCIÓN)	52
6.8	PRINCIPALES TENDENCIAS Y CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LA GRADUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	54
6.9	RELACIONES ENTRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MERCADO LABORAL	55
7.	<i>GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES</i>	56
7.1	ESQUEMA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	56
7.2	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE GOBIERNO INTERNO Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES	57
8.	<i>FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	58
8.1	GASTO ANUAL TOTAL EN IES COMO PORCENTAJE DEL PIB	58
8.2	ESQUEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS IES	61
8.3	MODALIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	61
8.4	OTROS INGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	64
8.5	ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DE BECAS Y CRÉDITOS ESTUDIANTILES	65
8.6	CAMBIOS RECIENTES EN LAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	70
8.7	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A UNIVERSIDADES PRIVADAS	70
8.8	TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	70

9. RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN	72
BIBLIOGRAFÍA	76

RESUMEN EJECUTIVO

El informe de la Educación Superior en Iberoamérica es una iniciativa del Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA (con apoyo de la Fundación UNIVERSIA), apoyado en la elaboración de estudios de casos nacionales de diversos países de la región. En Panamá, se han elaborado los casos nacionales para los informes de los años 2007 y 2011.

Panamá alcanzaría para el 2014, una población de 3, 913,275 habitantes (hombres 1, 965,087 y mujeres 1, 948,188). La esperanza de vida al nacer en 2010 llegó a 76.7 años y terminó en el 2013, en 77.4. El Índice de Desarrollo Humano, pasó de 0.759 en el año 2010 a 0.780 en el año 2014. La variación porcentual del PIB de 5.8 en el 2010, asciende a 11.8 en el 2011 y posteriormente desciende hasta 6.1 en el 2014. El país pasó, de la posición 59 en el 2010 a la posición 50 en el año 2016, con índices de 4.21 y 4.38, respectivamente, en el índice de competitividad. La tasa de desempleo alcanzó en marzo de 2015 un 5.2% (4.2% los hombres y 6.6% las mujeres).

Los procesos de admisión son claros en la mayoría de las universidades del país. Se advierte un cambio en la gestión institucional de las universidades particulares, ligado a la ejecución de procesos de autoevaluación con propósitos de lograr la acreditación institucional. Una mayoría de las universidades particulares que debían someterse al proceso, evidenciaron que cuentan con normativas y procesos claros de acceso, permanencia y egreso para los estudiantes que aspiran a formarse en este nivel.

En la evolución de la plataforma institucional de provisiones hay cambios como la disminución marcada de la creación de universidades particulares en comparación con la década del 90 caracterizada por la creación de universidades particulares. Se advierten la creación y traslado de carreras a las provincias y regiones indígenas para coadyuvar con el desarrollo de estas áreas geográficas. Esta reducción puede estar asociada a los requerimientos normados por la Comisión Técnica de Fiscalización para la Creación de Universidades. Persiste una gran duplicidad de ofertas de carreras o programas en las universidades oficiales y particulares tanto en el campus como en los centros universitarios ubicados en las provincias. Se ha aumentado la oferta de programas con la modalidad a distancia, semipresencial y virtual tanto en las universidades oficiales como particulares.

Otra tendencia es el incremento de las instituciones de educación superior no universitaria particulares que en este quinquenio llegan a 21 y las oficiales a 4.

En las universidades oficiales se identifican procedimientos para el ingreso, permanencia y egreso del personal docente y la evaluación del desempeño docente. Hay universidades particulares que cuentan con normativas que atienden lo relacionado a la carrera docente; ingreso, permanencia y egreso. Cuentan con normativas de evaluación del desempeño docente. Se sigue propiciando la formación del personal docente en sus áreas de especialización y en la docencia; continúa la tendencia a la regularización de los docentes mediante la apertura de concursos a cátedra.

Se evidencian esfuerzos para lograr un acercamiento de SENACYT con las instituciones de educación superior universitaria que permita mediante la investigación, la ciencia y la tecnología trazar el camino a seguir para el desarrollo sostenible del país.

Hay una cantidad significativa de profesores y estudiantes mayoritariamente de universidades oficiales en el Sistema de Investigadores Nacionales,.

La mayoría de las universidades cuentan con unidades académico - administrativas encargadas de promover, impulsar, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de investigación con la participación de las facultades y los Centro de Investigación. Además, cuentan con líneas de investigación y grupos de investigación.

La cultura de evaluación de la calidad se ha establecido en el ámbito de las instituciones universitarias del país y en algunas profesiones como las de salud que en este quinquenio han puesto en ejecución el Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud.

Se observa una leve mejoría en la tasa de graduación oportuna en el sistema, que logra incrementarse entre 1 a 3 puntos porcentuales, con respecto al período 2005-2009.

En apariencia, el sistema parece reflejar muy buenas tasas de retención y mínimas tasas de deserción.

Al comparar la matrícula y graduados por área del conocimiento se detecta congruencia, pues es de esperar que las áreas más representadas en la matrícula, también lo sean a nivel de graduados. Estas áreas son: enseñanza comercial y administración, ingeniería, ciencias de la educación, formación de personal y medicina.

Se advierten esfuerzos de las universidades para vincular a sus estudiantes con el mercado laboral. Se identifican bolsas de trabajo, que recogen información remitida a las universidades por parte de los empleadores. También las instituciones han gestionado portales de empleo con idénticas características. Existen vínculos en los portales web institucionales con plataformas que ofertan puestos de trabajo en Panamá.

Permanecen estructuras ajustadas al tipo de institución (oficial o particular). En las instituciones universitarias públicas, el esquema de gobierno solo puede ser modificado a partir de la modificación a las leyes orgánicas respectivas, ejerciendo así la autonomía consagrada en las normativas que las crearon. Las instituciones universitarias públicas poseen esquemas de gobierno muy similares, encabezados por el Consejo General Universitario. Se exceptúa la Universidad Marítima Internacional de Panamá, que posee una estructura encabezada por una Junta Directiva.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, las universidades oficiales, por ser instituciones estatales, han realizado cambios sustanciales en los procedimientos de rendición de cuentas.

En el caso de las universidades particulares, sus esquemas de gobierno tienen particularidades atendiendo a si son instituciones seculares o laicas. Empero están caracterizadas por una estructura vertical.

En su gran mayoría, las universidades del país cuentan con Planes de Desarrollo Institucional, divulgados en sus portales, como instrumento de planificación estratégica.

Los modelos de gestión que utilizan las universidades muestran diferentes niveles de desarrollo. Hecho que se hace evidente, por ejemplo, en el ritmo para ejecutar la actualización o diseño de nuevas ofertas académicas adaptadas a los cambios vertiginosos del conocimiento.

El sistema educativo universitario continúa apoyado, principalmente, en los recursos provenientes del Gobierno Central, una fuente tradicional de financiamiento. No parece haber iniciativas desde las universidades estatales que re-orienten el financiamiento de su quehacer. Los recursos crecen en valores absolutos, pero relativamente hay un desmejoramiento en el financiamiento de estas instituciones, lo que permite prever un financiamiento cada vez más comprometido con los vaivenes gubernamentales.

Una columna importante del esquema de financiamiento son los fondos que genera el Seguro Educativo, los cuales son canalizados mediante el Instituto para la Formación y Aprovechamiento del recurso humano (IFARHU) para otorgar créditos educativos. Para ello, esta institución realizó modificaciones importantes, en la normativa existente, para el otorgamiento de préstamos educativos a estudiantes universitarios.

Existen universidades particulares que cuentan en su normativa, con reglamento de becas. No obstante, no se publica información con respecto al número de becarios y las cuantías de las becas; además de las modalidades.

INTRODUCCIÓN

El informe de la Educación Superior en Iberoamérica es una iniciativa del Centro Interuniversitario de Desarrollo – CINDA (con apoyo de la Fundación UNIVERSIA), apoyado en la elaboración de estudios de casos nacionales de diversos países de la región. En Panamá, se han elaborado los casos nacionales para los informes de los años 2007 y 2011.

La metodología empleada para el Informe de Panamá para el año 2016, se basa en las especificaciones planteadas en los términos de referencia por la coordinación del Proyecto, a saber: actualizar la información contenida en los informes sobre Educación Superior 2007 y 2011.

Se utilizan datos provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), institución adscrita a la Contraloría General de la República. Cuando no se obtuvo información de esta fuente, se trabajó con la información proveniente de los nodos de transparencia de las instituciones públicas del país (Ministerio de Educación, universidades, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología).

En cuanto a las universidades particulares (privadas) se acudió a la información que voluntariamente publican estas instituciones a través de sus portales web. En última instancia se revisaron los trabajos de investigación y las publicaciones de académicos estudiosos del tema.

El Informe de Panamá recoge la información y el análisis de los siguientes componentes: acceso a la educación superior, infraestructura institucional de provisión de la educación superior, personal docente, I + D e investigadores en la academia, aseguramiento de la calidad, resultados de la educación superior, gobierno y gestión de las universidades, financiamiento del sistema de la educación superior, resumen general de la evaluación y la bibliografía seleccionada.

Las estimaciones poblacionales, apoyadas en el censo de población y vivienda de 2010, informan que Panamá alcanzaría para el 2014, una población de 3, 913,275 habitantes (hombres 1, 965,087 y mujeres 1, 948,188).

Las estimaciones al 1 de julio del año 2013 reportan un índice de masculinidad de 100.9. La esperanza de vida al nacer en 2010, llegó a 76.7 años y terminó en el 2013 en 77.4.

La República de Panamá muestra progresos en cuanto al Índice de Desarrollo Humano, el cual pasó de 0.759 en el año 2010 a 0.780 en el año 2014 (<http://www.datosmacro.com/idh/panama>), colocando al país de una posición 65° (2010) a 60° en el 2014.

La variación porcentual del producto interno Bruto (a precios de comprador), para este quinquenio tuvo un comportamiento oscilatorio, de 5.8 en el 2010, asciende a 11.8 en el 2011 y posteriormente desciende hasta 6.1 en el 2014.

En lo que respecta al índice de competitividad global (<http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global/panama>), Panamá pasó, de

la posición 59 en el 2010, a la posición 50 en el año 2016, con índices de 4.21 y 4.38, respectivamente.

La tasa de desempleo alcanzó en marzo de 2015 un 5.2% (4.2% los hombres y 6.6% las mujeres). (<http://www.contraloria.gob.pa/INEC/archivos/P6821441-01.pdf>), mostrando un aumento con respecto a marzo de 2014, que alcanzó el 4.3% (hombres 3.3% y mujeres 5.7%).

El censo del año 2010, revela que un 14.5% de los habitantes poseían educación universitaria. Las estimaciones intercensales son ascendentes con una tasa de crecimiento exponencial, al 2014, de 1.58 (la tasa de crecimiento geométrico es para este mismo período de 1.59); donde el grupo de 20 a 24 años que describe los jóvenes en edad de formación universitaria, son también crecientes.

POBLACIÓN ESTIMADA TOTAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y DEL GRUPO DE 20 A 24 AÑOS AÑOS: 2010-2014		
Año	Población Estimada al 1 de julio	Población Estimada en el grupo de 20 a 24 años
2010	3,661,838	308,692
2011	3,723,821	310,844
2012	3,787,511	313,490
2013	3,850,735	316,292
2014	3,913,275	319,489
Fuente: http://www.contraloria.gob.pa/INEC/archivos/P6991211-01.pdf		

Al 2014, se estimó una densidad de población de 52.8 habitantes por kilómetro cuadrado, y continua con marcada concentración en las provincias de Panamá y Panamá Oeste.

La relación hombre / mujer a nivel universitario, pasó de 148.2 en 2010, a 144.9 en el año 2013.

La disponibilidad de información y la inconsistencia en el registro de datos continúa siendo una de las limitantes para la elaboración de este informe. La gestión gubernamental de información a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) se evidencia en vacíos y atrasos en la publicación de información referida a las instituciones de educación superior, pese a que el marco normativo provee de algunas herramientas para solventar la ausencia y calidad de información suministrada a esa institución. (Capítulo III de la Ley 10 de 22 de enero de 2009, que moderniza el sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo. Gaceta Oficial N° 26211 de 28 de enero de 2009).

Persiste escasa información del quehacer de las universidades particulares, aun cuando el Artículo 47 de la Ley10 señala lo siguiente: “las entidades del sector público, las personas

jurídicas domiciliadas en Panamá o que efectúen actividades en Panamá y las personas naturales que se encuentren en el territorio nacional tendrán la obligación de suministrar los datos y los informes que se les solicite para la compilación de la estadística nacional, a no ser que éstos sean confidenciales o de acceso restringido por motivo de seguridad nacional”.

**NÚMERO DE UNIVERSIDADES QUE REPORTARON INFORMACIÓN AL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO,
AÑOS: 2010 – 2014**

Año	Fecha de Publicación	Total	Instituciones	
			Oficial	Particular
2010	4 de abril de 2012	34	5	29
2011	18 de junio de 2013	28	5	23
2012	16 de abril de 2014	28	5	23
2013	9 de julio de 2015	28	5	23

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Comentarios. Educación. Años 2009-13.

**NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR NO
UNIVERSITARIAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN AL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO,
AÑOS: 2010 – 2014**

Año	Fecha de Publicación	Total	Instituciones	
			Oficial	Particular
2010	4 de abril de 2012	55	6	49
2011	18 de junio de 2013	23	1	22
2012	16 de abril de 2014	29	1	28
2013	9 de julio de 2015	24	1	23

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Comentarios. Educación. Años 2009-13.

A pesar de lo relevante de indicadores de graduación oportuna y abandono temprano (deserción), en este estudio solo es posible presentar algunas aproximaciones, se identificaron limitados estudios sobre eficiencia terminal, y deserción de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria.

El registro del nivel académico del personal docente continúa siendo precario.

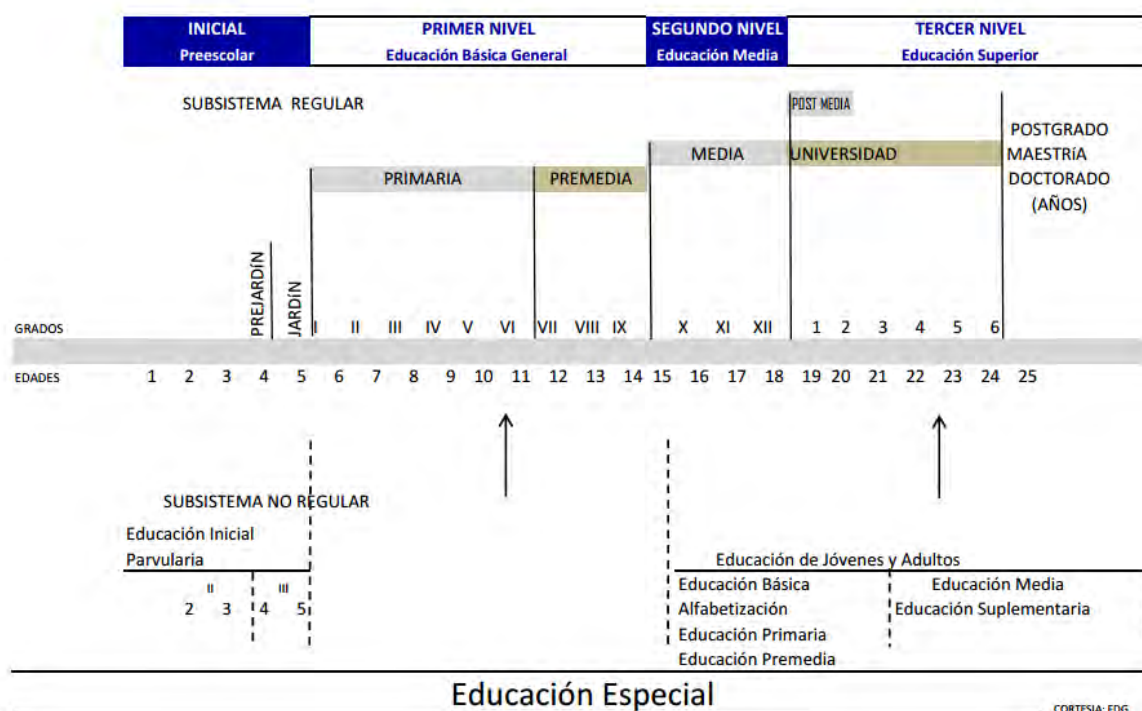
De allí que este informe, en algunos casos, reporte información parcial de la educación superior en nuestro país. Se advierte de la diversidad de datos, presentados de maneras distintas lo que no permite la comparabilidad.

Por otro lado, no se detecta claridad en la información proveniente de las universidades particulares. En ninguno de los portales web se logró encontrar información estadística que evidencie un proceso sistemático de rendición de cuentas al país, lo que pudiera estar explicado por el derecho a la confidencialidad que se estipula en la Ley 10.

1. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En Panamá, la Ley 34 de 6 de julio de 1995 (por la cual se derogan, adicionan, modifican y subrogan artículos de la Ley 47 de 1946), Orgánica de Educación, en su Título III, define la estructura del Sistema Educativo del país, el cual se resume en los siguientes diagramas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO



Fuente: INEC (2013). Educación.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PANAMEÑO																								
SUBSISTEMA REGULAR																								
Preescolar		Primer Nivel Educación Básica General										Segundo Nivel Educación Media			Tercer Nivel Educación Superior									
PRE	JARDÍN	PRIMARIA					PREMEDIA			MEDIA			UNIVERSIDAD						POSTGRADO MAESTRÍA DOCTORADO					
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	1	2	3	4	5	6	5				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

Fuente: Escobar, Vielka de y Fruto de Santana, Omayra (2005). Estudio de títulos de la educación superior en Panamá. IESALC – UNESCO. Consejo de Rectores. p. 11

La educación superior en Panamá, que abarca las modalidades de educación superior universitaria, educación superior no universitaria y postmedia, pertenece al subsistema regular y tiene como objeto la formación profesional especializada, la investigación, difusión y profundización de la cultura nacional y universal (Artículo 54).

La educación superior está integrada por instituciones clasificadas como oficiales (públicas) y particulares (privadas).

Señala esta Ley (Artículo 14), que el nivel superior, la educación universitaria, se regirá por leyes especiales y, como parte del sistema educativo, coordinará estrechamente con el Ministerio de Educación, considerando los principios y fines del sistema educativo.

Igualmente, el Ministerio de Educación coordinará las acciones educativas con las entidades responsables del tercer nivel de enseñanza (Artículo 15).

A la fecha, no existe una Ley de Educación Superior. El Ministerio de Educación es la entidad rectora del sistema y le corresponde, como tal, coordinar con las instituciones del sector educativo y de la sociedad civil vinculadas a la educación.

A partir de la Ley 34, se estableció el funcionamiento de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior.

Señala el Artículo 55 que “la creación de universidades, centros de enseñanza superior y centros de educación postmedia, será determinada por las necesidades socio-económicas, culturales, científicas y profesionales del país, de acuerdo con la planificación integral de la educación”.

Al respecto de las instituciones de educación superior no universitarias, el Artículo 56 de la Ley 34 señala que: “los centros de enseñanza superior cumplirán funciones de docencia de la más alta calidad y de amplia cultura general de modo que permitan la formación de profesionales en los distintos campos de la investigación y de la actividad humana, la extensión científica, técnica y cultural, así como servicios altamente profesionales y de asesoría. Mediante decreto se establecerá la fundación y reglamentación de estos centros”.

En el Artículo 57, el Estado se compromete a proporcionar las facilidades técnicas y los recursos para propiciar e impulsar la educación superior.

1.1 MATRÍCULA DE PREGRADO

La matrícula en el tercer nivel de educación, específicamente en las instituciones no universitarias, muestra altibajos, con un acento marcado para el año 2010, lo que pudiera ser el resultado de los vacíos de información en el quinquenio anterior (2005-2009).

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO
UNIVERSITARIA EN PANAMÁ,
AÑOS: 2010 – 2014**

Nivel	Instituciones no Universitarias	Variación Porcentual n-1
2010	18670	
2011	5569	-70.1
2012	8495	52.5
2013	4691	-44.8
2014 (P)	6075	29.5

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

La evolución de la matrícula total de pregrado y de postgrado, a nivel universitario, ha registrado movimientos oscilatorios descendentes en el período 2010 - 2014. Sin embargo, siendo un período tan corto de tiempo, no es posible detectar tendencias a futuro. No obstante, el informe de Escobar (2011, p. 10) advertía de un crecimiento lento que al parecer siguió una tendencia decreciente.

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA DE PREGRADO EN
PANAMÁ, AÑOS: 2010 – 2014**

Año	Matrícula	Variación Porcentual n-1
2010	127415	
2011	123445	-3.1
2012	128622	4.2
2013	115960	-9.8
2014 (P)	90552 <u>a/</u>	-21.9

Nota: Los datos para el año 2014 son aproximados.

a/ Se deducen de la información suministrada por el Panamá en Cifras (<http://www.contraloria.gob.pa/INEC/archivos/P6991511-04.pdf>). No incluye la matrícula de postgrado de las universidades particulares.

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

1.2 MATRÍCULA DE POSTGRADO

En este período hay un cambio significativo en la matrícula de postgrado en las universidades. En el 2010 se alcanza el punto más alto e inicia un descenso paulatino hasta el 2013. La matrícula en los programas de maestría sobrepasa la matrícula de los programas de especialidades (postgrados), lo que muestra un comportamiento idéntico con respecto al período 2005-2009.

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO EN
PANAMÁ, POR NIVEL,
AÑOS: 2010 – 2014**

Año	Total Postgrado	Variación Porcentual del Total n-1	Matrícula		
			Postgrado	Maestría	Doctorado
2010	11701		3612	7893	196
2011	10052	-14.1	3443	6522	87
2012	11681	16.2	3824	7672	185
2013	8415	-28.0	2289	5949	177
2014 (P)	3003 <u>a/</u>	-64.3

Nota: Los datos para el año 2014 son aproximados.

a/: Se deduce de la información suministrada por el Panamá en Cifras (<http://www.contraloria.gob.pa/INEC/archivos/P6991511-04.pdf>). No incluye la matrícula de postgrado de las universidades particulares.

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

1.3 MATRÍCULA DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS

La matrícula en el tercer nivel de educación se concentra en las universidades y al parecer con una posible tendencia decreciente en las instituciones de educación superior no universitaria. Esto último podría estar ligado a la aprobación de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que en el Artículo 24 establece:

“El Ministerio de Educación establecerá, con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, la coordinación necesaria de las instituciones de educación superior no universitaria y postmedia, autorizadas por el Estado, para la debida aplicación de las normas de evaluación y acreditación de la calidad, con el propósito de lograr la articulación del sistema educativo del país como un todo”.

Es posible que con la creación de la citada ley, con la incorporación de normas de evaluación y procesos de aseguramiento de la calidad, hubo escaso estímulo para seguir ofreciendo este servicio.

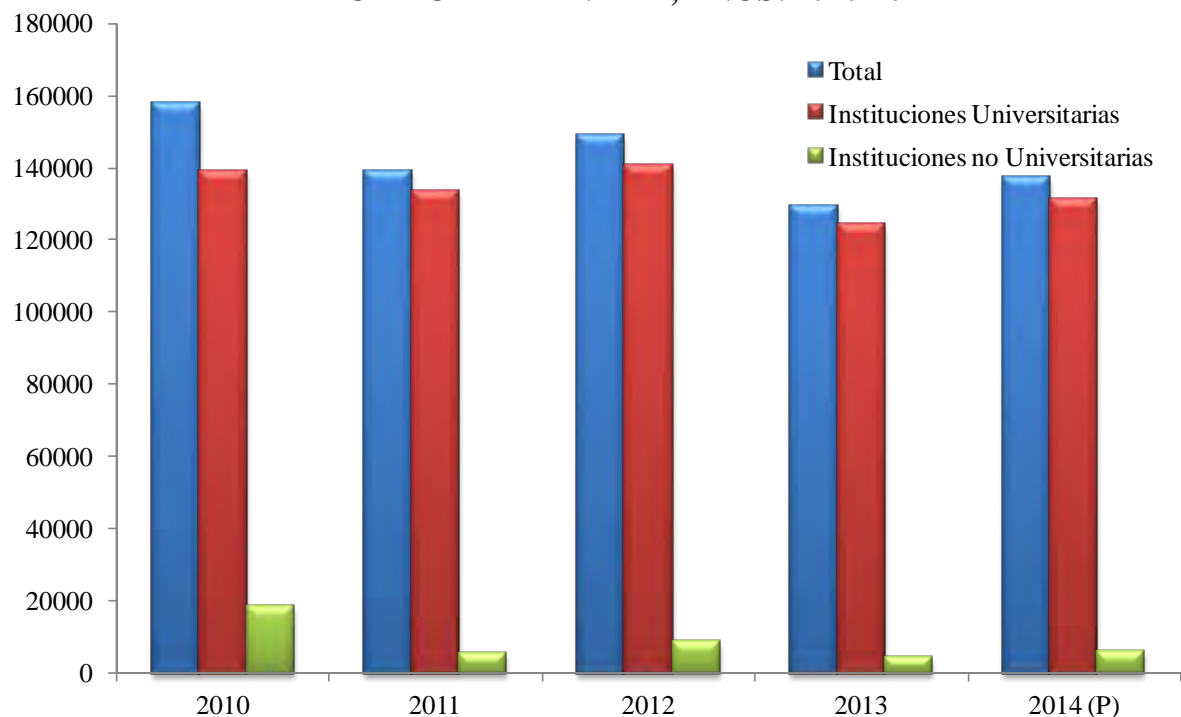
**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN
INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y NO – UNIVERSITARIAS
EN PANAMÁ, AÑOS: 2010 – 2014**

Nivel	Total	Variación Porcentual del Total n-1	Instituciones Universitarias	Instituciones no Universitarias
2010	157786		139116	18670
2011	139066	-11.9	133497	5569
2012	148798	7.0	140303	8495
2013	129066	-13.3	124375	4691
2014 (P)	137204	6.3	131129	6075

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

<http://www.contraloria.gob.pa/INEC/archivos/A231CENTROS%20EDUCATIVOS%20,%20AULAS,%20PERSONAL%20DOCENTE%20Y%20MATR%20C3%8DCULA2014.pdf>

**MATRÍCULA DEL TERCER NIVEL DE ENSEÑANZA EN LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, AÑOS: 2010-2014**



El nivel que impacta más el total de la matrícula es la formación en licenciatura, aunque tiene comportamientos oscilatorios en el período analizado. El nivel de licenciatura, en todos los años del quinquenio llega a cubrir aproximadamente el 85% de la matrícula total.

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA, SEGÚN
NIVEL, POR TIPO DE INSTITUCIÓN,
AÑOS: 2010 – 2013**

Año y Nivel	Total	Matrícula	
		Oficial	Particular
2010	139116	88534	50582
Técnico	9715	6579	3136
Licenciatura	117700	78701	38999
Postgrado	3612	1639	1973
Maestría	7893	1570	6323
Doctorado	196	45	151
2011	133497	88014	45483
Técnico	5777	5115	662
Licenciatura	117688	79289	38379
Postgrado	3419	1788	1631
Maestría	6546	1742	4804
Doctorado	87	80	7
2012	140303	89529	50774
Técnico	9154	6520	2634
Licenciatura	119468	78463	41005
Postgrado	3824	1782	2042
Maestría	7672	2678	4994
Doctorado	185	86	99
2013	124375	92007	32368
Técnico	8618	6034	2584
Licenciatura	107342	81174	26168
Postgrado	2289	1728	561
Maestría	5949	3000	2949
Doctorado	177	71	106

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Comentarios. Educación. Años 2009-13.

1.4 MATRÍCULA POR SEXO Y ÁREA DE CONOCIMIENTO

Se mantiene la feminización de la matrícula donde aproximadamente el 60% de la misma son mujeres que están accediendo a estudios a nivel universitario.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN PANAMÁ, POR SEXO, AÑOS: 2010 – 2014

Años	Total	Sexo			
		Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
2010	139116	56039	40.3	83077	59.7
2011	133497	53366	40.0	80131	60.0
2012	140303	56115	40.0	84188	60.0
2013	124375	50784	40.8	73591	59.2
2014 (P)	131129

... Información no disponible

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

El género masculino desplazó su interés por la formación en enseñanza comercial y administración hacia las ingenierías y profesiones afines. Las mujeres tienden a áreas tradicionales como la enseñanza comercial y administración, seguido de ciencias de la educación y formación de personal docente.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN PANAMÁ, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO, POR SEXO, AÑOS: 2010 – 2014

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	139116	133497	140303	124375	131129
Ciencias de la Educación y Formación de Personal docente	21587	13647	15763	15113	...
Artes	5945	904	1370	1014	...
Humanidades	7264	10010	6523	8362	...
Ciencias Sociales y del Comportamiento	4124	7372	7796	5776	...
Periodismo e Información	1984	5664	4781	2489	...
Enseñanza Comercial y Administración	39111	26838	33535	26958	...
Derecho	9904	9361	10959	7251	...
Ciencias de la Vida	1642	5997	1847	3791	...
Ciencias Físicas	1000	126	988	160	...
Matemáticas y Estadísticas	1382	4688	1285	462	...
Informática	7063	6973	5229	3924	...
Ingeniería y Profesiones Afines	7531	18738	16965	23314	...
Industria y Producción	3301	1318	534
Arquitectura y Construcción	4724	4429	7579	5372	...
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1533	2032	1865	1963	...
Veterinaria	292	265	299	259	...

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN
PANAMÁ, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO, POR SEXO,
AÑOS: 2010 – 2014**

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
Medicina	9159	9973	12041	12336	...
Servicios Sociales	1865	576	2208	2070	...
Servicios Personales	5980	744	3164	673	...
Servicios de Transporte	2038	3318	3629	2349	...
Protección del Medio Ambiente	1122	296	716	254	...
Servicios de Seguridad	565	228	1227	485	...
HOMBRES	56039	53366	56115	50784	...
Ciencias de la Educación y Formación de Personal docente	5784	3319	4394	4116	...
Artes	3198	448	665	563	...
Humanidades	2180	3370	1985	2911	...
Ciencias Sociales y del Comportamiento	1445	2223	2343	1806	...
Periodismo e Información	573	2152	1980	989	...
Enseñanza Comercial y Administración	13208	9546	11754	9539	...
Derecho	4801	3802	4411	3026	...
Ciencias de la Vida	627	1360	647	1443	...
Ciencias Físicas	511	63	483	107	...
Matemáticas y Estadísticas	491	1733	606	219	...
Informática	4391	4057	2496	2036	...
Ingeniería y Profesiones Afines	5686	12131	10926	14171	...
Industria y Producción	1973	629	277		...
Arquitectura y Construcción	3119	2164	3853	2527	...
Agricultura, Silvicultura y Pesca	906	1209	1141	1175	...
Veterinaria	132	118	122	101	...
Medicina	2640	2840	3180	3496	...
Servicios Sociales	131	137	337	381	...
Servicios Personales	2160	236	1663	356	...
Servicios de Transporte	1252	1732	1987	1461	...
Protección del Medio Ambiente	606	49	393	143	...
Servicios de Seguridad	225	48	472	218	...
MUJERES	83077	80131	84188	73591	...
Ciencias de la Educación y Formación de Personal docente	15803	10328	11369	10997	...
Artes	2747	456	705	451	...
Humanidades	5084	6640	4538	5451	...
Ciencias Sociales y del Comportamiento	2679	5149	5453	3970	...

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN PANAMÁ, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO, POR SEXO, AÑOS: 2010 – 2014

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
Periodismo e Información	1411	3512	2801	1500	...
Enseñanza Comercial y Administración	25903	17292	21781	17419	...
Derecho	5103	5559	6548	4225	...
Ciencias de la Vida	1015	4637	1200	2348	...
Ciencias Físicas	489	63	505	53	...
Matemáticas y Estadísticas	891	2955	679	243	...
Informática	2672	2916	2733	1888	...
Ingeniería y Profesiones Afines	1845	6607	6039	9143	...
Industria y Producción	1328	689	257		...
Arquitectura y Construcción	1605	2265	3726	2845	...
Agricultura, Silvicultura y Pesca	627	823	724	788	...
Veterinaria	160	147	177	158	...
Medicina	6519	7133	8861	8840	...
Servicios Sociales	1734	439	1871	1689	...
Servicios Personales	3820	508	1501	317	...
Servicios de Transporte	786	1586	1642	888	...
Protección del Medio Ambiente	516	247	323	111	...
Servicios de Seguridad	340	180	755	267	...

...: Información no disponible.

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

1.5 MATRÍCULA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES

Globalmente, la matrícula a nivel universitario (pre y postgrado) tuvo movimientos oscilatorios en el período, explicado principalmente, por el comportamiento poco constante de la matrícula de las instituciones universitarias particulares, con marcados ascensos y descensos. En cambio, la matrícula en las instituciones universitarias oficiales, en el período, mostro incrementos anuales.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN PANAMÁ, SEGÚN INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES, AÑOS: 2010 – 2014

Año	Total	Matrícula		Variación Porcentual del Total n-1
		Oficial	Particular	
2010	139116	88534	50582	
2011	133497	88014	45483	-4.0

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO) EN PANAMÁ, SEGÚN INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES, AÑOS: 2010 – 2014

Año	Total	Matrícula		Variación Porcentual del Total n-1
		Oficial	Particular	
2012	140303	89529	50774	5.1
2013	124375	92007	32368	-11.4
2014 (P)	131129	93585	37544	5.4

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Educación. Años 2009-13.

1.6 MATRÍCULA POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO

En conjunto, al final del período analizado, principalmente, la población estudiantil universitaria optó por formación en las áreas de enseñanza comercial y administración. En segundo lugar se posiciona el área de ingeniería y profesiones afines. Finalmente, en tercera posición la matrícula tiende a concentrarse en el área de ciencias de la educación y formación de personal y muy cerca el área de medicina.

Durante el período se detecta un desplazamiento en el interés de los estudiantes hacia estudios universitarios en ingeniería y profesiones afines, además de medicina.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO), SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN PANAMÁ, AÑOS: 2010 – 2014

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	139116	133497	140303	124375	131129
Ciencias de la Educación y Formación de Personal docente	21587	13647	15763	15113	...
Artes	5945	904	1370	1014	...
Humanidades	7264	10010	6523	8362	...
Ciencias Sociales y del Comportamiento	4124	7372	7796	5776	...
Periodismo e Información	1984	5664	4781	2489	...
Enseñanza Comercial y Administración	39111	26838	33535	26958	...
Derecho	9904	9361	10959	7251	...
Ciencias de la Vida	1642	5997	1847	3791	...
Ciencias Físicas	1000	126	988	160	...
Matemáticas y Estadísticas	1382	4688	1285	462	...
Informática	7063	6973	5229	3924	...
Ingeniería y Profesiones Afines	7531	18738	16965	23314	...

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA (PRE Y POSTGRADO),
SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN PANAMÁ,
AÑOS: 2010 – 2014**

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
Industria y Producción	3301	1318	534
Arquitectura y Construcción	4724	4429	7579	5372	...
Agricultura, Silvicultura y Pesca	1533	2032	1865	1963	...
Veterinaria	292	265	299	259	...
Medicina	9159	9973	12041	12336	...
Servicios Sociales	1865	576	2208	2070	...
Servicios Personales	5980	744	3164	673	...
Servicios de Transporte	2038	3318	3629	2349	...
Protección del Medio Ambiente	1122	296	716	254	...
Servicios de Seguridad	565	228	1227	485	...

...: Información no disponible.

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

1.7 DISTRIBUCIÓN SOCIAL DE LA MATRÍCULA

Basados en el censo del año 2010, se generó un cruce de las variables ingreso familiar y nivel de instrucción recodificado, con el apoyo de Redatam+SP, aplicación de consulta disponible en el portal del INEC.

Los resultados censales indican que los panameños de formación universitaria, ubicados en el quintil 3 de ingreso familiar, estuvieron más representados. El quintil menos representado en la población con educación a nivel universitaria fue el quintil 1.

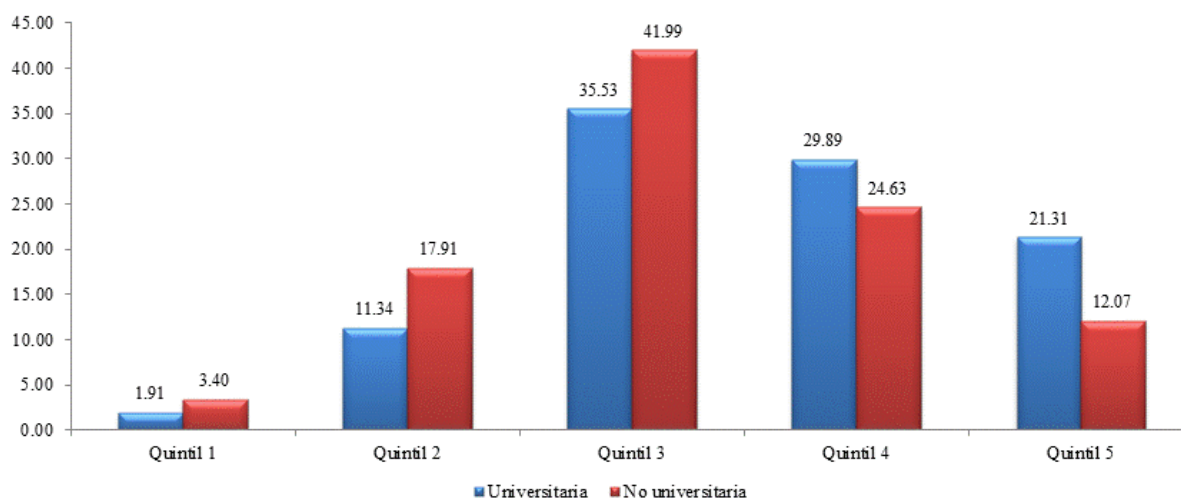
La población con estudios no universitarios también estuvo más representada en el quintil 3 de ingresos.

El quintil menos representado en la formación a nivel superior es el quintil 1, que corresponde a los ingresos más bajos.

El histograma tiende a mostrar un comportamiento algo acampanado, con un pico más alto en el quintil 3. Es decir, la población que informó en el 2010, que contaba con estudios superiores (universitarios y no universitarios) está concentrada en la mediana de ingresos familiares.

En esta ocasión se advierten progresos en cuanto a la distribución social de la matrícula, al compararla con los resultados de los años 2005 a 2007. La población con mayor ingreso familiar no está mayoritariamente representada en la matrícula.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS,
POR QUINTIL DE INGRESO FAMILIAR,
CENSO: 2010**



Se advierte que esta información proviene de una fuente diferente al período anterior, donde se utilizaron los resultados de la encuesta de hogares de los años 2005, 2006 y 2007.

1.8 GRADUADOS POR NIVEL EDUCATIVO

Un indicador de la cobertura de educación superior universitaria es el total de estudiantes que logran completar los estudios universitarios y alcanzan un título. La información sobre los graduados por nivel educativo no fue posible precisarla. Se revisaron los portales web, pero no se logra obtener datos comparables. Inclusive, de los cuadros publicados por el INEC, no se puede extraer la información porque las modalidades clasificatorias de la variable graduados son disímiles entre algunas universidades.

Sin embargo, de la información disponible es posible precisar que el peso porcentual mayor de los graduados es absorbido por los niveles de licenciatura en primer lugar y en segundo lugar, el nivel de maestría.

**GRADUADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN
PANAMÁ, SEGÚN NIVEL, AÑOS: 2010 – 2014**

Nivel	Graduados de educación universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	368	384	348	350	345
Técnico	59	59	61	62	57
Licenciatura	151	153	142	152	153
Postgrado	49	53	28	27	27
Maestría	105	116	110	103	103
Doctorado	4	3	7	6	5

Fuente: Datos de dos universidades oficiales que absorben el 56.3% de la matrícula total a nivel universitario para el año 2014..

1.9 PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Empleando como fuente de datos, la información publicada en los portales web de las universidades particulares (la cual es actualizada constantemente dependiendo de las estrategias institucionales), se corroboró que existen procedimientos claramente establecidos en la normativa institucional de 16 universidades, que regulan el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes.

En el período, algunas universidades (públicas y particulares) incorporaron sistemas de admisión y matrícula en línea (vía internet), con el propósito de agilizar los procesos e ir paulatinamente migrando a procesos automatizados.

Se encontró que siete (7) universidades particulares cuentan con procesos de matrícula en línea. En las universidades públicas, 3 cuentan con procesos de matrícula en línea. Además, 2 cuentan con procesos de admisión en línea. En ambos casos, se revela un desplazamiento de procesos históricamente presenciales a procesos combinados (con fases presenciales y otras virtuales).

Las libretas virtuales, la calificación en línea por parte del docente, los expedientes virtuales y la emisión de créditos, caracterizan la actualización de procedimientos en el período de estudio.

Todas las universidades oficiales cuentan con campus virtuales y se detectan a trece (13) universidades particulares que cuentan con campus virtuales. La mayoría de las universidades adoptan la plataforma moodle, otras la plataforma chamilo y una la plataforma ágora.

1.10 BREVE EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Se advierte un cambio en la gestión institucional de las universidades particulares, ligado a la ejecución de procesos de autoevaluación con propósitos de lograr la acreditación institucional, por lo que se hace referencia a lo dispuesto en la Ley 30 de 20 de julio de 2006 y su reglamentación. El artículo 84 del Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 (que reglamenta la Ley 30), establece que las universidades particulares están obligadas a elaborar un estatuto o reglamento universitario, el cual regulará, entre otros, lo concerniente a estudiantes, por ello se colige a los procesos de ingreso, permanencia y egreso de acuerdo al Artículo 106 de este mismo Decreto.

Además, la Resolución 1, de 25 de marzo de 2011, por la cual se aprueba la modificación de los Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá y el Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá, contempla estándares de calidad que apunta a este aspecto.

Factor N° 1: Docencia Universitaria					
Componente	Sub componente	Criterio de calidad	Categoría	Indicadores	Estándar
Estudiantes	Admisión, permanencia y promoción	Transparencia	31	Información escrita y pública de las políticas, criterios y procedimientos de admisión, permanencia, promoción y egreso de las carreras y los programas de estudio.	Evidencia explícita de un documento de la institución que describa estos requerimientos.

La mayoría de las universidades particulares que cumplieran con los requisitos para participar en el proceso de autoevaluación institucional, evidenciaron que cuentan con normativas y procesos claros de acceso, permanencia y egreso para los estudiantes que aspiran a formarse en este nivel.

Entre las universidades particulares, la Universidad Santa María La Antigua, exige a sus nuevos estudiantes la presentación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) del College Board que evalúa el potencial académico del estudiante para proseguir estudios universitarios.

El quinquenio da muestra de acciones de gestión estructural que ya Escobar (2010) apuntaba: aparecen y se están consolidando instituciones y ofertas académicas que utilizan la modalidad de educación semi-presencial, a distancia, y virtual. Los retos para mantener la actualización académica y profesional son cada vez mayores, por la velocidad de los cambios tecnológicos, de allí que las universidades del país, en el último quinquenio, han realizado esfuerzos tendientes a la estructuración de campus (plataformas) virtuales para atender el desarrollo de programas académicos semi-presenciales o a distancia. Para ello las universidades han invertido en plataformas tecnológicas innovadoras, para atender a la población estudiantil con poca disponibilidad de tiempo para encuentros presenciales durante el proceso de aprendizaje.

Efectivamente, “la educación en modalidad presencial como estrategia de transferencia y adquisición de conocimientos ya no es exclusiva a nivel de educación superior universitaria. Aun cuando el nacimiento de dos universidades panameñas estuvo marcado por la utilización exclusiva de las modalidades semi-presenciales, a distancia y virtuales; se están abriendo paso poco a poco una oferta académica apoyada en métodos no tradicionales”. (2016, en borrador)

Las políticas, normativas y procedimientos de acceso a la educación superior se están actualizando y en otros casos, estableciendo en normas escritas. En general, con los datos disponibles, es posible asegurar que los procesos de admisión son claros en la mayoría de las universidades del país.

2. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU EVOLUCIÓN

NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PANAMÁ Y SU EVOLUCIÓN, AÑOS: 2010 – 2015

Año de Fundación	Total
TOTAL	31
2010	1
2011	7
2012	4
2013	5
2014	7
2015	7

Nota: Se refiere a instituciones de educación superior universitaria legalmente creadas
Fuente: CONEAUPA. Actualizada hasta el 25 de febrero de 2016.

En total, las instituciones de educación superior que ingresaron al sistema, de 2010 a 2015, fueron treinta y uno (31) (6 universitarias y 25 no universitarias) lo que nos daría un promedio de cinco (5) instituciones por año.

2.2 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS

NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIAS Y SU EVOLUCIÓN, AÑOS: 2010 – 2015

Año de Fundación	Total
TOTAL	33
De 1935 a 2009	27
2010	0
2011	1
2012	0
2013	1
2014	3
2015	1

Nota: Se refiere a instituciones de educación superior universitaria legalmente creadas
Fuente: CONEAUPA. Actualizada hasta el 25 de febrero de 2016.

En Panamá el incremento de las instituciones de educación superior universitaria se dio a partir de 1935, cuando se crea la Universidad de Panamá, hasta el año 2009. En el quinquenio estudiado (2010 -2015) se han creado seis (6) universidades particulares. Es importante señalar que las primeras acreditaciones institucionales se iniciaron en el año 2012, lo cual puede estar asociado con la disminución de solicitud de creación nuevas universidades porque la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Universitaria de Panamá regula la fiscalización del funcionamiento de las universidades particulares con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza , así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

**NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NO UNIVERSITARIAS DE PANAMÁ, Y SU EVOLUCIÓN,
AÑOS: 2010 – 2015**

Año	Total

TOTAL	25
2010	1
2011	6
2012	4
2013	4
2014	4
2015	6

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza Superior. 21 de marzo de 2016.

Por lo que se refiere a las instituciones superiores no universitarias cabe señalar que pertenecen al Tercer Nivel de Enseñanza Superior que se ofrece en los Centros de Educación Superior no Universitarios los cuales pueden ser de carácter oficial o particular. Tienen su fundamento legal en la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, la cual establece en su Artículo 17-A la creación de la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza Superior.

Le corresponde al Ministerio de Educación la dirección, organización y supervisión de todas las instituciones educativas superiores de postmedia, superior o universitaria oficiales y particulares.

La base legal por cual se reglamenta el funcionamiento de los centros de enseñanza superior, oficiales y particulares está contenida en el Decreto Ejecutivo No 50 (De 26 de marzo de 1999).

En el Artículo 1: Se decreta que los Centros de Enseñanza Superior son modalidades del Tercer Nivel de Enseñanza o Educación Superior cuya finalidad es la formación de profesionales en los distintos campos de la investigación y de la actividad humana, la extensión científica, técnica y cultural, así como servicios profesionales y de asesoría para la satisfacción de las necesidades de los egresado del Segundo Nivel de Enseñanza o Educación Media y de la demanda de recursos humanos.

Es importante señalar el papel que deben jugar estos centros ya que entre los objetivos que se persiguen con su creación está la articulación de este nivel educativo con los diferentes niveles que integran el Sistema Educativo. Por otro lado, se espera que con esta formación se logre un profesional capacitado para ingresar al sector productivo.

En el país se están realizando esfuerzos para que los Centros de Estudios Superiores tengan una formación de calidad. Es por ello, que se aspira a que estos centros de formación también sean evaluados y acreditados para garantizar su calidad.

<http://www.aeronautica.gob.pa/ISFPA/documents/decreto%2050%20de%2023%20de%20marzo%20de%201999.pdf>

2.3 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIALES Y PARTICULARES

NÚMERO TOTAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIAS OFICIALES Y PARTICULARES Y SU EVOLUCIÓN, AÑOS: 2010 – 2015

Año de Fundación	Total	Tipo	
		Oficial	Particular
TOTAL	33	5	28
De 1935 a 2009	27	5	22
2010	0	0	0
2011	1	0	1
2012	0	0	0
2013	1	0	1
2014	3	0	3
2015	1	0	1

Nota: Se refiere a instituciones de educación superior universitarias legalmente creadas.

Fuente: CONEAUPA. Actualizada hasta el 25 de febrero de 2016.

Con respecto a las instituciones de educación superior universitarias, en Panamá se clasifican en universidades oficiales (públicas) y particulares (privadas) su creación corresponde al Estado mediante el poder ejecutivo, en el caso de las primeras, y el poder legislativo en las universidades particulares. Las universidades oficiales se establecen mediante leyes que garantizan su autonomía.

Actualmente se cuenta con cinco (5) universidades oficiales y veintiocho (28) universidades particulares. Durante el quinquenio estudiado (2010- 2015), se instituyeron seis (6) universidades particulares lo cual demuestra una disminución significativa.

**NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NO UNIVERSITARIAS DE PANAMÁ,
AÑOS: 2010 – 2015**

Año	Total	Instituciones	
		Oficial	Particular
TOTAL	25	4	21
2010	1	0	1
2011	6	1	5
2012	4	0	4
2013	4	1	3

**NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NO UNIVERSITARIAS DE PANAMÁ,
AÑOS: 2010 – 2015**

Año	Total	Instituciones	
		Oficial	Particular
2014	4	0	4
2015	6	2	4

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza Superior. 21 de marzo de 2016.

En el quinquenio 2010- 2015, se crearon un número mayor de instituciones de educación superior no universitarias, veintiún (21) particulares en comparación con la creación de cuatro (4) instituciones de educación superior no universitarias oficiales.

2.4 PROGRAMAS O CARRERAS OFERTADOS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

**NÚMERO DE PROGRAMAS O CARRERAS OFRECIDOS POR LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA,
POR TIPO, AÑO: 2014 – 2015**

Tipo	Total	Porcentaje
TOTAL	934	100.0
Oficial (2014)	345	36.9
Particular (2015)	589	63.1

Nota: Se refiere a instituciones que legalmente están creadas y en funcionamiento en Panamá.
Fuente: Informes de dos universidades oficiales que absorben el 56.3% de la matrícula total a nivel universitario para el año 2014.

Portales web de las universidades particulares. Revisión realizada en el mes de marzo de 2016.

Con respecto al número de programas o carreras ofrecidos por las instituciones de educación superior universitaria por tipo, es evidente que durante los años 2014 y 2015, la oferta de las universidades particulares fue mayor que la oferta de las universidades oficiales.

Hay limitaciones para obtener información estadística de todas las universidades particulares que funcionan en la República de Panamá, a pesar de que existe la Ley 10 (De 22 de enero de 2009) Que moderniza el Sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo) que tiene la responsabilidad para ejercer la estadística nacional, las funciones de dirigir y formar la estadística nacional.

**NÚMERO DE PROGRAMAS O CARRERAS OFRECIDOS POR LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

OFICIALES, POR NIVEL, AÑOS: 2010 – 2014

Años	Total	Nivel				
		Técnico	Licenciatura	Postgrado	Maestría	Doctorado
2010	368	59	151	49	105	4
2011	384	59	153	53	116	3
2012	348	61	142	28	110	7
2013	350	62	152	27	103	6
2014	345	57	153	27	103	5

Fuente: Informes de dos universidades oficiales que absorben el 56.3% de la matrícula total a nivel universitario para el año 2014.

En cuanto a los programas o carreras ofrecidas por las universidades oficiales en el quinquenio 2010 – 2015, las variaciones son pequeñas. No obstante, se observa un incremento en el año 2011. En el caso de los programas o carreras por niveles, se mantiene una oferta mayor en las licenciaturas, seguida de las maestrías y una oferta limitada de doctorados.

NÚMERO DE PROGRAMAS O CARRERAS OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PARTICULARES, POR NIVEL, AÑO: 2015

Tipo	Total	Porcentaje
TOTAL	589	100.0
Técnico	55	9.3
Licenciatura	261	44.4
Postgrado	66	11.2
Maestría	201	34.1
Doctorado	6	1.0

Nota: Se refiere a instituciones que legalmente están creadas y en funcionamiento en Panamá.
Fuente: Portales web de las universidades particulares. Revisión realizada en el mes de marzo de 2016.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS RECIENTES EN LA NORMATIVA Y LAS PRÁCTICAS CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS IES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS UNIVERSIDADES

En lo que atañe a lo expuesto en este subtítulo la creación de las universidades oficiales sigue siendo responsabilidad del Estado mediante Ley Orgánica que concede la autonomía a estas instituciones garantizándoles la libertad de cátedra, su gestión académica, administrativa, financiera, económica y patrimonial. Igualmente, se reconoce la facultad de las universidades

oficiales para organizar sus estudios, así como para separar a su personal de acuerdo a la Ley de creación y el Estatuto Universitario.

En cuanto a las universidades particulares éstas tienen que solicitar al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Educación la autorización para su funcionamiento si cumplen con las condiciones establecidas en el Decreto Ley Número 16(De 11 de julio de 1963) por el cual se reglamenta el establecimiento y funcionamiento de Universidades Privadas en la República.

En relación a los cambios recientes podemos citar la Ley 30 de 20 de julio de 2006, que Crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que en el Capítulo IV. Artículo 27 expresa:

“Que se crea la Comisión Técnica de Fiscalización como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las universidades y pertinencia de la enseñanza, así el reconocimiento de títulos y grados que emitan”.

En el Decreto Ejecutivo 511 por el cual se reglamenta la citada Ley 30, se indica en el Capítulo IX las sanciones aplicables por las faltas causadas por comisión u omisión de las universidades particulares. Cabe señalar que las faltas se clasifican en leves, graves o muy graves. Las sanciones serán aplicadas por el Ministerio de Educación, con base a los informes de la Comisión Técnica de Fiscalización y del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

También se contempla en la Ley 30 que el Estado reconoce las funciones de utilidad pública y social de las universidades particulares. Por ello, las universidades particulares acreditadas por el CONEAUPA se le ofrecen algunos incentivos como franquicia postal y telegráfica, así como una subvención económica, que radicará en la exoneración de impuestos fiscales, como tasas de importación de equipos y materiales educativos, y otros para el uso de la universidad correspondiente.

En el Decreto Ejecutivo 511 por el cual se reglamenta la citada Ley 30, se indica en el Capítulo IX las sanciones aplicables por las faltas causadas por comisión u omisión de las universidades particulares. Cabe señalar que las faltas se clasifican en leves, graves o muy graves. Las sanciones serán aplicadas por el Ministerio de Educación, con base a los informes de la Comisión Técnica de Fiscalización y del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

También se contempla en la Ley que el Estado reconoce las funciones de utilidad pública y social de las universidades particulares. Por ello, las universidades particulares acreditadas por el CONEAUPA se les ofrecen algunos incentivos como franquicia postal y telegráfica, así como una subvención económica, que radicará en la exoneración de impuestos fiscales, como tasas de importación de equipos y materiales educativos y otros para el uso de la universidad correspondiente.

Acerca de los cambios recientes en la normativa es importante señalar la creación de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006. Hay que destacar que en el marco de esta nueva Ley se indica:

Capítulo V, Artículo 28: la creación de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, antigua Comisión Técnica de Fiscalización. En el citado artículo se establece que es un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico será presidida por el rector de la Universidad de Panamá, quien designará al secretario técnico de esta.

En la Ley 52 no se explicitan ni tipifican las sanciones. En cuanto a los incentivos para las universidades acreditadas por el CONEAUPA éstos se incrementan ya que además de los incentivos explicados en la Ley 30, se anexan la exoneración de impuestos municipales, préstamos a bajas tasas de interés a través de los bancos estatales.

Actualmente se está trabajando en la Reglamentación de la Ley 52.

2.6 EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN OCURRIDOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

La Constitución de la República de Panamá avala la libertad de enseñanza y reconoce la libertad de crear centros particulares. En el Artículo 99, faculta a la Universidad Oficial del Estado para fiscalizar a las universidades particulares aprobadas oficialmente para garantizar los títulos que expiden y revalidará los de universidades extranjeras en los casos que la Ley establezca. Con la creación de la Ley 30 y la Ley 52 que deroga la anterior, se norma el proceso de Creación y Funcionamiento de las Universidades Particulares.

En cuanto a las tendencias de evolución de la plataforma institucional de provisiones ocurridas durante los últimos cinco años ha habido algunos cambios como la disminución marcada de la creación de universidades particulares en comparación con la década del 90 caracterizada por la creación de universidades particulares que llegaron a 22, reduciéndose a 6 en el período estudiado.

Otra tendencia marcada en las universidades oficiales y particulares es la creación y a veces traslado de carreras a las provincias y regiones indígenas para coadyuvar con el desarrollo de estas áreas geográficas. De igual forma, se ha incrementado la oferta de programas con la modalidad a distancia, semipresencial y virtual tanto en las universidades oficiales como particulares.

Si bien es cierto, se cuenta con la creación de la Ley 52, ésta no está reglamentada por lo que se mantiene en ejecución, para la creación de universidades particulares, lo establecido en el Capítulo IV, artículo 32, numeral 4 que indica que la propuesta educativa debe presentar un mínimo de cuatro carreras, en diferentes áreas del conocimiento, con preferencia a nivel de pregrado y grado y posteriormente, los programas de postgrado, maestrías y doctorado.

En la nueva Ley (52) la oferta académica presentada por las universidades particulares debe contener un mínimo de cuatro carreras. Como vemos, no se exige que las carreras pertenezcan a diferentes áreas del conocimiento.

Este comportamiento de reducción de las universidades particulares puede estar asociado a los requerimientos normados por la Comisión Técnica de Fiscalización y Creación de Universidades. Sin embargo, todavía persiste una gran duplicidad de ofertas de carreras o programas en las universidades oficiales y particulares tanto en el campus como en los centros universitarios ubicados en las provincias.

Otra tendencia es el incremento de las instituciones de educación superior no universitaria particulares que en este quinquenio llegan a 21 y las oficiales a 4.

3. PERSONAL DOCENTE

3.1 PERSONAL DOCENTE POR SEXO Y TIPO DE INSTITUCIÓN

El recurso humano contratado en las instituciones de educación superior no universitarias tiende a disminuir y muestra altibajos, con marcado peso del personal femenino sobre el masculino.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA, SEGÚN SEXO, AÑOS: 2010 - 2014

Sexo	Personal docente de educación superior no universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	2017	933	1330	965	1169
Hombres	967	438	541	437	...
Mujeres	1050	495	989	528	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

El personal docente de las universidades tiene su mayor peso en el género masculino, excepto para el año 2010. Si se asume que el personal docente a nivel universitario lo suplen las propias universidades; es palpable un cambio desde la formación (mayoritariamente femenina) hasta la inserción en el mercado laboral universitario (principalmente masculina).

En las universidades las cifras en cuanto a la contratación de personal docente marca descensos y oscilaciones en el período que se analiza, lo que podría estar explicado por las políticas de egreso que han estado imprimiendo las universidades oficiales en su gestión institucional, apoyadas por medidas gubernamentales, para la adopción y reglamentación de programas de retiro para los profesores.

Por ejemplo, según reunión 1-12, celebrada el 14 de febrero de 2012, el Consejo General Universitario de la Universidad de Panamá, aprobó las medidas encaminadas a racionalizar la estructura del personal académico y administrativo. En lo relativo al personal docente se establece que la relación laboral con la institución puede extenderse hasta los 75 años, siempre y cuando el académico goce de buena salud física y mental. Establece que la relación laboral termina cuando el profesor cumple setenta y cinco (75) años, con excepción de los que ocupan cargos de autoridad contemplados en la Ley Orgánica. Entre las medidas se contempla una bonificación por antigüedad, calculada a partir de los años laborados en la institución.

Con esta medida hubo una disminución significativa en la planta docente universitaria a partir del 2013.

**PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA, SEGÚN
SEXO, AÑOS: 2010 - 2014**

Sexo	Personal docente de educación superior universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	15115	13424	13828	11435	14037
Hombres	5113	7263	7458	6021	...
Mujeres	7002	6161	6370	5414	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

En las instituciones de educación superior no universitaria el personal docente es mayoritariamente del sector particular, con muy pocas contrataciones en el sector oficial, debido principalmente al número de instituciones en este sector, las cuales disminuyeron, alcanzando al 2014 solo una en operación, ubicada en el interior del país.

**PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO
UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA, SEGÚN TIPO,
AÑOS: 2010 - 2014**

Institución	Personal docente de educación superior no universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014

TOTAL	2017	933	1330	965	1169
Oficial	407	78	217	142	...
Particular	1610	855	1116	823	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

Llama la atención el hecho de que el número de docentes universitarios, en las instituciones particulares muestran un declive, con una reducción de más del 50%, que podría estar relacionado con una dramática disminución de la matrícula en estas instituciones que pasó en el 2010 de 51,000 a 38,000 en el 2014.

A pesar de los programas de retiro mencionados con anterioridad, para el año 2014 (cifras preliminares) el total de docentes contratados a nivel universitario volvió a aumentar. Es posible que los docentes retirados hayan migrado a las universidades particulares, a otras universidades oficiales donde prestan servicios profesionales o que el sistema universitario oficial haya realizado nuevas contrataciones.

En cuanto a la movilidad docente entre universidades, las instituciones universitarias oficiales contemplan en su normativa la posibilidad de prestación de servicios, siempre y cuando se cuente con el permiso del Rector (a) de la misma. Los docentes en condición de tiempo completo (dedicación exclusiva), solo podrán dictar hasta seis (s) horas de clase en otra universidad distinta a la cual pertenece.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDARIA EN LA REPÚBLICA, SEGÚN TIPO, AÑOS: 2010 – 2014

Dependencia	Personal docente de educación superior universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	15115	13424	13828	11435	14037
Oficial	7877	7802	7775	8003	...
Particular	7238	5622	6053	3432	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

En su conjunto, el sistema mostró la tendencia a contratar menos docentes en el período de análisis, con un aporte mayoritario en instituciones universitarias oficiales, lo que guarda relación con el comportamiento de la matrícula del sistema, donde el peso recae sobre las universidades oficiales del país.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN INSTITUCIÓN, AÑOS: 2010 – 2014

Institución	Personal docente de educación superior
-------------	--

	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	17132	14357	15158	12400	15206
Universitaria	15115	13424	13828	11435	14037
No universitaria	2017	933	1330	965	1169

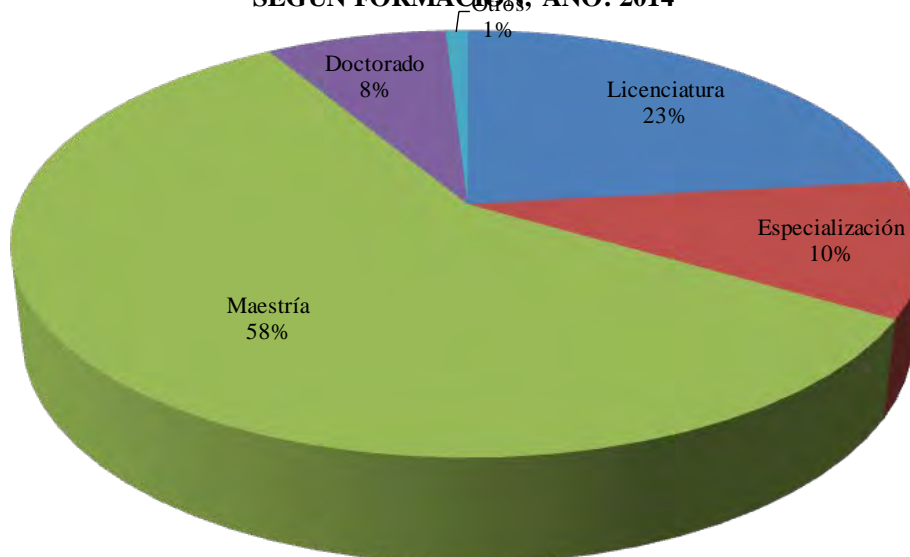
Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

3.2 PERSONAL DOCENTE POR NIVEL EDUCATIVO

Se detectan algunos esfuerzos para mejorar la información estadística a nivel del sistema, pero permanecen vacíos en cuanto a variables clave para evaluar el mismo en su conjunto. En este caso no fue posible obtener información seriada anual del personal docente y su formación. Algunas universidades oficiales informan periódicamente de ello, más otras informan de manera parcial, no seriada y con conflictos de información que impiden la construcción de un cuadro estadístico para el período de estudio.

Sin embargo, a partir de la información publicada por tres (3) universidades oficiales, se elabora el siguiente gráfico.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SEGÚN FORMACIÓN, AÑO: 2014



Nota: Se refiere solamente a dos (2) universidades oficiales, que absorben la mayor matrícula a nivel universitario. Los profesores clasificados como otros se refiere a profesores honorarios en una universidad y en otra, a docentes que no precisaron su grado académico.

Los resultados obtenidos en un análisis preliminar, guarda relación con la información suministrada en el informe anterior a esta edición, donde el nivel académico más alto obtenido

por los docentes es el de maestría (esta vez con datos de tres (3) universidades oficiales). En segundo lugar está la formación a nivel de licenciatura y después la especialización

En cuanto a las universidades particulares no se hace referencia a esta información en todas las fuentes consultadas. Empero, es necesario mencionar que en el Decreto 511, el Artículo 89 señala que: “el personal docente de las universidades particulares deberá tener como mínimo el título universitario de licenciatura o su equivalente, para dictar clases en el nivel de pregrado y grado”. Se señala además que en un plazo de diez (10) años contados a partir de este Decreto, “todos los docentes de las universidades deberán poseer, como mínimo, el título de maestría en la especialidad que imparte”.

Más adelante, en el Artículo 106, se especifica que la supervisión y el seguimiento de las universidades particulares, por parte de la Comisión Técnica de Fiscalización, comprende entre otros aspectos, los criterios de selección del personal docente.

3.3 TENDENCIAS EN LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN ACADÉMICA

En la normativa existente para las universidades oficiales se identifican procedimientos para el ingreso, permanencia y egreso del personal docente. Igualmente estas universidades cuentan con procesos sistemáticos de evaluación del desempeño docente.

Universidad	Normativa	Tema	Artículo/Capítulo
UP	Ley N° 24 Orgánica de la Universidad de Panamá 14 de julio de 2001 Gaceta Oficial 25,344	Se establece la carrera académica	Artículo 40
	Estatuto Universitario	Personal académico	Capítulo V
UTP	Ley No. 57 (de 26 de julio de 1996) por la cual se reforman artículos de la Ley No. 17 de 1984 y se dictan otras disposiciones. Compendio de Ley Orgánica	Personal docente y de investigación	Capítulo VI
	Estatuto Universitario	Personal docente	Capítulo V
UNACHI	Ley N° 4 de 16 de enero de 2006 Que reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí creada por la Ley 26 de 1994	Estamento docente e investigador	Capítulo V, Sección 1
	Estatuto Universitario	Administración de la carrera de docencia e investigación	Capítulo VII, Sección B

UDELAS	Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997 Orgánica		
	Estatuto Orgánico	Estamento profesoral	Capítulo Quinto
UMIP	Ley 81 de 8 de noviembre de 2012 Orgánica de la Universidad Marítima de Panamá	Carrera docente	Artículo 34 a 38
	Estatuto	Personal académico	Capítulo II

El análisis documental permite informar que hay catorce (14) universidades particulares que cuentan con normativas que atienden lo relacionado a la carrera docente; ingreso, permanencia y egreso. Se halló que diez (10) instituciones universitarias cuentan con normativas de evaluación del desempeño docente.

Con la ejecución de procesos de aseguramiento de calidad, durante el período 2010 a 2014, se logra detectar aspectos referidos al ingreso y permanencia en la carrera docente universitaria. El indicador 20 del Modelo de Autoevaluación, especifica claramente que es esencial que las instituciones cuenten con políticas, normas y procedimientos al respecto.

FACTOR N° 1: DOCENCIA UNIVERSITARIA					
Componente	Sub componente	Criterio de calidad	Categoría	Indicadores	Estándar
Personal docente	Idoneidad y competencias	Transparencia	20 E	Políticas, normas y procedimientos que regulan la selección, permanencia y promoción de docentes	El 100% de los docentes es seleccionado con base en criterios establecidos respecto a normas legales, perfiles, entre otros.

Nuevamente, los hallazgos revelan la necesidad de sistematizar la información del nivel académico del personal docente en todas las instituciones de educación superior universitaria para conocer el estado actual de formación del personal docente, realizar investigaciones y contar con información comparativa en el ámbito nacional e internacional.

Se sigue propiciando la formación del personal docente en sus áreas de especialización y en la docencia; continua la tendencia a la regularización de los docentes mediante la apertura de concursos a cátedra.

4. I + D e INVESTIGADORES EN LA ACADEMIA

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) de la República de Panamá es una institución autónoma, que fue creada por la Ley 13 de 15 de abril de 1997,

modificada posteriormente por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005, que le confirió autonomía a la institución en sus tareas administrativas. (http://www.senacyt.gob.pa/?page_id=226)

En relación con el objetivo que persigue esta Secretaría, todas las actividades que ejecuta están encaminadas al fortalecimiento, apoyo, estímulo e impulso del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con miras a mejorar el nivel de productividad, competitividad y modernización de los diversos sectores de la sociedad como lo son: el sector privado, el gobierno, el sector académico- investigativo y la población en general. (http://www.senacyt.gob.pa/?page_id=226)

En cuanto a los planes estratégicos de ciencia y tecnología, Panamá ha concertado cuatro planes. El primero estuvo enfocado al desarrollo de la capacidad institucional y la formación de recursos humanos. No obstante, a pesar de estos logros y el reconocimiento de las instancias decisorias de la política pública, en diferentes períodos no ha otorgado la importancia necesaria para que disminuyan algunas limitaciones de importancia para el desarrollo de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

El país no ha aumentado sus inversiones en investigación; por el contrario, con relación al PIB, las ha reducido de cerca de 0.4% en 1990, al 0.2% en 2012, muy por debajo de la media regional de 0.7% y es limitado el número de investigadores. Hasta 2012, representaban 142.46 por millón de habitantes, una de las proporciones más bajas de la región. (SENACYT, 2015: 17).

Por otro lado, la participación del sector privado en la investigación, desarrollo e innovación es casi nula, del 0.2 o 0.3% del gasto total.

Como resultado de la caracterización descrita, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá, expone dos objetivos a ser alcanzados durante los próximos 25 años: (SENACYT, 2015: 18,19,20).

Objetivo Principal 1: Utilizar la ciencia, la investigación, la innovación y la tecnología para contribuir a afrontar los desafíos del desarrollo sostenible, la inclusión social y el desarrollo de la innovación para la competitividad.

Objetivo Principal 2: Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCIT) a través de:

- El desarrollo de la ciencia y de la capacidad científica nacional.
- La profundización de las competencias construidas y aprovechamiento de las ventajas competitivas existentes en el país.
- El desarrollo del sistema de financiación para la ciencia, la investigación y la innovación.
- El reforzamiento de la capacidad de gobernanza del sistema. (SENACYT, 2015: 18).

Así como se establece la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá también se formula el Plan Nacional para un período de 2015- 2019. Con el propósito de implementar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para este quinquenio se establecen cinco programas con sus respectivas líneas de acción e instrumentos a utilizar, así como los respectivos indicadores de resultados.

En tal sentido, los programas son los siguientes:

1. Programa “Ciencia, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Desarrollo Sostenible.”
 2. Programa “Ciencia, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para la Inclusión Social”.
 3. Programa “Desarrollo de la Innovación Empresarial y el Emprendimiento Dinámico para la Competitividad Sostenible”.
 4. Programa “Fortalecer la Ciencia y la Capacidad Científica Nacional”.
- (SENACYT, 2015: 18, 19,20).

Otro tema relevante para el aporte de las universidades a la producción del conocimiento científico y tecnológico es la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SINI) con el propósito de promover la calidad de la investigación.

En este sistema se registran investigadores con producción científica en diferentes áreas del conocimiento y provenientes de diferentes instituciones como Smithsonian Tropical Institute (STRI), el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), el Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES, Ciudad del Saber), Universidades nacionales e internacionales, Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología (INDICASAT), Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá (IDIAP). <https://sites.google.com/site/miembrossniipanamahome> Plataforma SINI. Panamá.

INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, POR TIPO, AÑO: 2010

Tipo de investigador	Número	Porcentaje
TOTAL	105	100.0
Investigadores distinguidos	16	15.2
Investigadores nacionales II	8	7.6
Investigadores nacionales I	48	45.7
Estudiantes	33	31.4

Nota: El porcentaje está afectado por el redondeo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la lista del SINI de SENACYT actualizado hasta enero de 2014.

Se consideran investigadores distinguidos aquellos cuyo desempeño los haría reconocibles internacionalmente como investigadores líderes por la originalidad de sus labores de investigación científica o tecnológica por haber consolidado líneas de investigación y por el reconocimiento de su calidad.

En este registro de investigadores nacionales se admiten los investigadores cuyo desempeño los haría reconocibles internacionalmente como investigadores productivos. Se categorizan en Investigadores Nacionales I y II.

En cuanto a la categoría de estudiantes se admiten los que estén cursando su último año de nivel de licenciatura, maestría o Ph.D. basados en investigación o títulos equivalentes.

Cabe señalar que en las categorías de Investigadores distinguidos, Nacionales I y II hay representatividad de profesores de las universidades, específicamente de las cinco universidades oficiales. Una situación similar se presenta con los estudiantes registrados en el cuadro anterior.

NÚMERO DE INVESTIGADORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA OFICIAL, AÑOS: 2010 – 2014

Años	Total
2010	75
2011	88
2012	84
2013	84
2014	88

Nota: Se refiere a las contrataciones en calidad de investigador a tiempo completo en universidades oficiales.

Fuente: Informes de dos universidades oficiales que absorben el 56.3% de la matrícula total a nivel universitario para el año 2014.

Si bien, las universidades oficiales reportan estadística del número de investigadores contratados como tal, no se invalida que los docentes, a tiempo completo y parcial, contratados como docentes, también realicen investigación.

En el caso de la Universidad de Panamá, la Evaluación de Rendimiento por Resultados, dirigida al personal docente de tiempo completo, contratado para este fin, puede optar por

desarrollar, además de la función de docencia, otra función. Entre las funciones que puede escoger están la investigación, la extensión, la producción y los servicios.

4.1 DESCRIBIR, ANALIZAR Y EVALUAR EL DESARROLLO RECIENTE (2010 -2015) DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL PAÍS.

Durante un largo período con la creación de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología creada por la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada posteriormente por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005, se han realizado esfuerzos para lograr un acercamiento con las instituciones de educación superior universitaria que permita mediante la investigación, la ciencia y la tecnología trazar el camino a seguir para el desarrollo sostenible del país.

En el marco de la Ley de 2005, que le confirió autonomía a la institución en sus tareas administrativas La Secretaría trabaja guiada por los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y el Plan Nacional 2015-2019.

En tal sentido, se destaca el Programa “Desarrollo de la Ciencia y de las Capacidades Científicas” que persigue lograr entre sus objetivos estratégicos incrementar el capital humano con altas capacidades para actividades científico- tecnológicas dirigido a las ciencias naturales y exactas, las ciencias sociales, las ciencias de la ingeniería, las ciencias médicas y las humanidades.

Entre las acciones para lograr este incremento se describen las siguientes:

- Impulsar un sistema universitario público mejor financiado, en función de la calidad de la enseñanza que imparten y de la investigación que desarrollan, con políticas que favorezcan la diferenciación, la especialización y la excelencia en el panorama internacional.
- Promover e incentivar la transformación de una universidad de enseñanza, a una universidad de investigación.
- Crear estructuras específicas que establezcan canales de diálogo entre el sector privado y los centros universitarios y de educación superior, de forma permanente y recurrente, para una actualización constante entre las necesidades del sector laboral y las herramientas que los centros educativos otorgan.
- Integrar la Política de CTI con la educación y empleo.
- Otorgar investigadores de renombre internacional visas por mérito, tal como se hace con las visas para inversionistas.

Durante el período 2010- 2015, se destaca una cantidad significativa de profesores y estudiantes mayoritariamente de universidades oficiales en el Sistema de Investigadores Nacionales, es así que del total de investigadores ciento cinco (105) hay cincuenta y dos 52 (49.5%) ubicados en las cuatro categorías del registro del SIN actualizado hasta enero de 2014.

Otro aspecto a resaltar es el apoyo que ofrece el Programa de Becas doctorales y postdoctorales y Becas de excelencia profesionales coordinado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), entidad que se encarga de la administración de los fondos. En los casos del Programa de Becas doctorales y postdoctorales está dirigido a la formación de investigadores, en áreas de demandas para el desarrollo nacional, como lo

establece el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En relación con el otro programa de Becas de Excelencia profesionales tiene la finalidad de atender las necesidades de formación profesional de Panamá, dirigido a profesionales en áreas de ciencia, tecnología, investigación, economía, derecho, finanzas, entre otras.

Otro programa de apoyo es el que ofrece el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con el IFARHU.

La mayoría de las universidades cuentan con unidades académico - administrativas encargadas de promover, impulsar, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de investigación con la participación de las facultades y los Centro de Investigación.

La mayoría de las universidades cuentan con líneas de investigación y grupos de investigación.

5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

5.1 ESQUEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es el conjunto de principios, normas, procesos y organizaciones integradas de manera funcional para garantizar la calidad de la educación superior universitaria de las instituciones y los programas o carreras. Con este fin se crea la Ley 30 de 20 de julio de 2006.

Actualmente este proceso se encuentra en una transición por el cambio del marco legal con la creación de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que deroga la Ley 30 de 2006.

Vale la pena decir que en el ámbito nacional se crea la Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud. Esta Ley tiene como objetivo emplear estos procesos como un mecanismo que facilite evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica, así como una conducta ética adecuada de los nacionales y extranjeros que, por necesidad del servicio, ingresan al sistema de salud, y mantener una actualización continua y permanente de los que están ejerciendo en el sistema de salud.

Las entidades públicas y privadas formadoras del recurso humano en salud deben promover los procesos de Certificación. En el caso de la recertificación todas las entidades de salud públicas y privadas deben proveer los recursos académicos, así como el tiempo y la oportunidad a todos los profesionales, especialistas y técnicos de las ciencias de la salud, para que garanticen la posibilidad de su recertificación.

La certificación básica está a cargo del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de las profesiones y carreras técnicas de las ciencias de la salud y está integrado por 7 miembros así:

- Tres profesores, preferiblemente regulares de la facultad o escuela respectiva de la Universidad de Panamá o de la universidad oficial que ofrezca en forma exclusiva la carrera.

- Un representante del Ministerio de Salud.
- Un representante de la Caja del Seguro Social.
- Un profesor, preferiblemente regular, escogido entre las universidades particulares que impartan la disciplina respectiva, reconocidas por la Universidad de Panamá, o entre los institutos o centros de estudios superiores reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Un representante del colegio o asociación representativos.

Entre las funciones de cada Consejo está diseñar, aprobar administrar y aplicar los instrumentos de evaluación para la comprobación satisfactoria de la competencia profesional y técnica.

Los profesionales, especialistas y técnicos de la salud, como un requisito previo a la idoneidad para ejercer libremente la profesión, expedida por el Consejo Técnico de Salud o de las respectivas disciplinas de acuerdo con la leyes deberán presentar una certificación de competencia profesional básica de especialidad que confirme la aprobación satisfactoria de la competencia profesional para laborar en una institución de salud pública o privada.

El profesional de la salud que posea un título de posgrado o especialidad, además de certificar su profesión básica, deberá aprobar la evaluación de competencia profesional de su posgrado o especialidad.

http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Panama/PA_Ley_43-2004_Certificacion.pdf

5.2 NÚMERO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE Y/O DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO ACREDITADOS

En lo que atañe al resultado de los procesos de evaluación y acreditación mediante la Ley 30 de 20 de julio de 2006, resultó que de las treinta y tres (33) universidades que existen en el país (cinco oficiales y veintiocho particulares debidamente creadas por Decreto Ley), el 100% de las universidades oficiales se acreditaron.

En relación con las veintiocho (28) universidades particulares, dieciocho (18) que representan (64.3%) se acreditaron, tres (10.7%) están en proceso, 6 (21.4%) tienen menos de ocho años de funcionamiento por lo que no pueden ingresar al proceso y 1(3.6%) no se acreditó.

En la región centroamericana existen algunas agencias o sistemas regionales de acreditación de programas específicos y postgrados. De allí que algunas carreras y postgrados de las universidades oficiales se acreditan en las citadas agencias.

AGENCIAS O SISTEMAS REGIONALES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y POSTGRADOS



**Agencia Centroamericana de Acreditación de
Arquitectura e Ingeniería (ACAAI)**



**Agencia Centroamericana de Acreditación del Sector
Agroalimentario y Recursos Naturales (ACESAR)**



**Agencia Centroamericana para la Acreditación de los
Postgrados (ACAP)**

**CARRERAS Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PANAMÁ ACREDITADOS POR ACAAI**

Facultad de Ingeniería Eléctrica	•Licenciatura en Ingeniería Electromecánica
Facultad de Ciencia y Tecnología	•Licenciatura en Ingeniería de Alimentos
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales	•Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación
Facultad de Ingeniería Industrial	•Licenciatura en Ingeniería Industrial •Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial
Facultad de Ingeniería Mecánica	•Ingeniería Mecánica
Facultad de Ingeniería Civil	•Licenciatura en Ingeniería Civil

**PROGRAMAS DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
ACREDITADOS POR ACAP, PERÍODO 2012-2015**

Maestría en Entomología
Maestría en Políticas, Promoción e Intervención Familiar
Maestría en Microbiología Ambiental
Maestría en Ciencias Biológicas
Maestría en Estadística Aplicada
Maestría en Ciencias Biomédicas
Maestría en Currículo
Maestría en Docencia Superior
Maestría en Educación, Población, Sexualidad y Desarrollo Humano con Enfoque de Género
Maestría en Gerencia Pública
Programa Centroamericano de Maestría en Entomología

Igualmente algunas universidades particulares cuentan con el reconocimiento de programas e instituciones internacionales. La Universidad Interamericana de Panamá forma parte de la red

de universidades Laureate International considerada líder en servicios de educación superior de calidad en más de 29 países en diferentes regiones del mundo.

5.3 CAMBIOS RECIENTES EN LA NORMATIVA, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los cambios recientes se presentan en la creación de la Ley 52 de 20 de junio de 2015 y la incursión en la acreditación de las carreras de Ciencias de la Salud y Educación. También el sistema se aproxima al proceso de re acreditación de las instituciones. Se puede hablar de una cultura de calidad y el esfuerzo de las universidades por mantener la gestión de la calidad en el interior de las instituciones y promover el cambio.

Es importante destacar que otro cambio se presenta en la conformación del Sistema de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria con la incorporación de la Asociación de Universidades Particulares de Panamá como órgano de consulta. Igualmente en el Consejo, se integra el Presidente de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico o su representante y un miembro del Consejo Nacional de la Empresa Privada.

También se cambia la participación del Presidente de la Federación de Asociaciones de Profesionales de Panamá o su representante por un miembro de las organizaciones de profesionales de Panamá o su representante elegido entre ellos.

5.4 BREVE EVALUACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS EN EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En síntesis podemos afirmar que la cultura de evaluación de la calidad se ha establecido en el ámbito de las instituciones universitarias del país y en algunas profesiones como las de salud que en este quinquenio han puesto en ejecución el Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud.

Como puede apreciarse existen procesos que ayudan externamente a evaluar la calidad de la formación de los egresados de las carreras ofertadas por las instituciones universitarias formadoras.

De igual forma hay cambios en la conformación de los miembros que integran el Sistema y el Consejo que es el organismo evaluador y acreditador.

Finalmente, nos queda el reto de realizar el proceso de evaluación y acreditación de las carreras. Se planea iniciar con las carreras de salud y educación.

6. RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1 POBLACIÓN ADULTA CON EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo al censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010 los habitantes con educación superior alcanzaban el 15.59% de la población total. De los censados, 14.59% declaró poseer educación universitaria.

**PORCENTAJE DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN ADULTA CON
EDUCACIÓN SUPERIOR (COMPLETA E INCOMPLETA),
AÑO: 2010**

Nivel de Instrucción	Total de habitantes	Porcentaje
TOTAL	3120819	100.0
Educación superior	486493	<u>15.59</u>
Educación universitaria	452441	14.50
Educación no universitaria	34052	1.09
Educación pre-escolar	100050	3.21
Educación primaria	1092355	35.00
Educación secundaria	1140989	36.56
Educación vocacional	43572	1.38
Enseñanza especial	8383	0.27
Ningún nivel de instrucción	238878	7.65
No declarado	10099	0.32

Fuente: INEC.

6.2 NÚMERO DE GRADUADOS

En el período de interés lograron titularse 117,252 panameños y panameñas, mostrando un impacto anual de entre 22 mil y 27 mil estudiantes.

GRADUADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PANAMÁ, AÑOS: 2010 - 2014

Año	Total de graduados
TOTAL	117252
2010	21821
2011	22172
2012	22786
2013	23752
2014 (P)	26721

**GRADUADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN PANAMÁ, AÑOS: 2010 - 2014**

Año	Total de graduados

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

6.3 GRADUADOS POR SEXO Y NIVEL

La feminización se mantiene en cuanto a los graduados, es decir, logran titularse más mujeres que hombres. Sin embargo, es de destacar que tanto en las instituciones no universitarias y universitarias, hay un movimiento ascendente durante el periodo analizado, por parte del género masculino.

**GRADUADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
EN PANAMÁ, SEGÚN SEXO,
AÑOS: 2010 – 2014**

Sexo	Graduados de educación no universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	2594	2917	4371	2834	3995 (P)
Hombres	819	710	852	700	1508
Mujeres	1775	2207	3519	2134	2487

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

**GRADUADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN
PANAMÁ, SEGÚN SEXO, AÑOS: 2010 – 2014**

Sexo	Graduados de educación universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	21821	22172	22786	23752	26721 (P)
Hombres	7778	8069	8559	8381	9077
Mujeres	14043	14103	14227	15371	17644

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

6.4 GRADUADOS POR INSTITUCIÓN

Las instituciones no universitarias presentan vacíos de información, lo que limita un análisis más profundo. Empero, a partir de los datos disponibles se detectan más graduados en instituciones particulares que oficiales.

GRADUADOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN PANAMÁ, SEGÚN TIPO, AÑOS: 2010 – 2014

Dependencia	Graduados de educación no universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	2594	2917	4371	2834	3995 (P)
Oficial	327	...	334	196	...
Particular	2267	...	4037	2638	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

En las universidades los graduados de instituciones oficiales es mayor, pero se advierte un incremento del número de graduados (excepto para el 2011), en los graduados de instituciones particulares.

GRADUADOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN PANAMÁ, SEGÚN TIPO, AÑOS: 2010 – 2014

Dependencia	Graduados de educación universitaria				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	21821	22172	22786	23752	26721
Oficial	13738	15555	13889	14216	...
Particular	8083	6617	8897	9536	...

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

6.5 GRADUADOS POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Se gradúan en mayor volumen los estudiantes de las áreas de ciencias de la educación y formación del personal docente; seguido de la enseñanza comercial y la administración; en un tercer lugar la ingeniería y profesiones afines. En cuarta posición el área de medicina

Áreas como matemática y estadística reflejan muy pocos graduados en el año 2013, probablemente explicado por el hecho de que son áreas pertenecientes a las ciencias duras.

GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN PANAMÁ, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO, AÑOS: 2010 – 2014

Sector de Estudio	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	21821	22172	22786	23752	26721
Ciencias de la Educación y Formación de Personal docente	7100	5459	5112	5389	...
Artes	334	40	120	222	...
Humanidades	402	1382	739	1747	...
Ciencias Sociales y del Comportamiento	413	760	881	1016	...
Periodismo e Información	348	767	821	360	...
Enseñanza Comercial y Administración	5012	4813	4907	4415	...
Derecho	888	1474	1364	1122	...
Ciencias de la Vida	134	595	163	926	...
Ciencias Físicas	166	235	135		...
Matemáticas y Estadísticas	443	564	377	7	...
Informática	1226	1171	947	506	...
Ingeniería y Profesiones Afines	1028	1169	2731	3254	...
Industria y Producción	676	563	162		...
Arquitectura y Construcción	690	588	325	521	...
Agricultura, Silvicultura y Pesca	145	175	129	230	...
Veterinaria	3	11	27	14	...
Medicina	1521	1649	1453	2370	...
Servicios Sociales	327	61	751	1070	...
Servicios Personales	519	70	523	86	...
Servicios de Transporte	126	542	711	448	...
Protección del Medio Ambiente	169	60	160	41	...
Servicios de Seguridad	151	24	248	8	...

...: Información no disponible.

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Educación. Años 2009-13.

6.6 TASA DE GRADUACIÓN OPORTUNA

Para los efectos de esta investigación la tasa de graduación oportuna del sistema se define como “la proporción de estudiantes que se titula en un año específico en comparación con la matrícula nueva de primer año, tomando en consideración la duración de las carreras” (Escobar y Fruto, p.16). Se optó por una duración promedio a nivel de licenciaturas de 5 años, bajo el supuesto de una carga diurna de estudios a nivel de licenciatura.

El cuadro siguiente ilustra los resultados obtenidos. Se puede establecer que el sistema universitario panameño da cuenta de una tasa de graduación que oscila entre el 17% y 20%, mostrando mejoría al final del período de estudio, donde se logra un incremento de dos puntos porcentuales.

TASA DE GRADUACIÓN OPORTUNA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PANAMEÑO, AÑOS: 2005/2010 – 2009/2014

Año de matrícula	Total de matriculados (pre y post)	Año de graduación	Total de graduados (pre y post)	Tasa de graduación
2005	128075	2010	21821	0.1704
2006	130838	2011	22172	0.1695
2007	132660	2012	22786	0.1718
2008	134290	2013	23752	0.1769
2009	135209	2014	26721	0.1976

Fuente: Elaboración propia a partir de datos provenientes del INEC.

6.7 TASA DE ABANDONO TEMPRANO (DESERCIÓN)

Lo que se sabe con respecto a la deserción universitaria, en el período 2010 a 2014, se basa en gran medida en las publicaciones de algunas instituciones, de académicos y de estudiantes de maestría.

En el marco de la VII Cumbre de las Américas, realizada en Panamá en 2015, el Foro de Rectores debatió con respecto a la cobertura universitaria y el desafío que implica los niveles de deserción; lo que pudiera indicar el interés por el Estado de atender esta problemática.

Después del estudio de Escobar y Fruto (2005), se identifica un estudio donde se realiza análisis de cohorte para el área de salud (Núñez y González, 2011), en el que se calculó la deserción, rezago y eficiencia terminal al primer semestre de los años 2000 – 2009. Entre las conclusiones se destacan deserciones altas (entre 12% y 57%) que variaron en función de las carreras analizadas (Odontología, Psicología, Farmacia, Medicina Veterinaria, Enfermería y Medicina).

El Proyecto ALFA GUIA DCI-ALA/2010/94 (2014, p.31) centrado en la problemática del abandono estudiantil y la dirección universitaria, realizó un estudio orientado a “conocer qué se está haciendo desde la alta dirección con respecto a la problemática del abandono, partiendo de lo expresado en el Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Institucional, PE/PDI, y los mecanismos que le permiten su aplicación a la práctica y evaluación (p.4). Participó en el

estudio una universidad panameña, que logró a través de estudio de caso, demostrar que efectivamente su gestión estaba orientada a atender esta problemática. En sus anexos (p.52), esta universidad reporta índices de deserción en ciencias sociales, educación comercial y derecho por el orden de 32.0% y en el área de ingeniería, industria y construcción un 48.3%

A falta de un indicador de deserción para el sistema de educación superior panameño, se adoptó la construcción de un indicador proxy. El cálculo para la tasa de abandono temprano o deserción, se refiere a una aproximación construida a partir de información disponible. Se utilizan datos de dos universidades oficiales que publican datos clasificados apropiadamente para la elaboración de este indicador.

Se detecta débil manejo conceptual en la recolección de datos, donde al parecer hay confusión entre el número de estudiantes de primer año y el número de estudiantes de primer ingreso; lo que imposibilitó incluir a todas las universidades públicas. Por ser el sistema universitario panameño, un sistema abierto (matrícula por materias individuales y no por bloques de materias semestrales), es posible que estudiantes de años superiores, matriculen materias en primer año que hubieran aplazado; lo que no los acredita como estudiantes de primer ingreso.

En lo que respecta a las universidades particulares, no fue posible ubicar divulgación de información o estudios al respecto. No obstante, se deja abierta la posibilidad de que estos estudios se manejen a nivel interno de las instituciones, pues en el sistema de aseguramiento de la calidad existente, hay un indicador que atiende esta temática.

Factor N° 1: Docencia Universitaria					
Componente	Sub componente	Criterio de calidad	Categoría	Indicadores	Estándar
Estudiantes	Admisión, permanencia y promoción	Eficiencia	34 I	Tiempo real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera	Registros estadísticos que evidencian información sobre la admisión, permanencia y egreso de estudiantes. Relación de estudiantes que ingresan y egresan por período.

Para este indicador global, se adopta la definición de Escobar y otras (2005, p.10) que definen la deserción como “la cantidad de estudiantes que abandona el sistema de educación superior entre uno y otro período académico (semestre o año)”.

El procedimiento de cálculo es una adaptación de Losio y Macri (noviembre 2015, p.120)

TD Tasa de deserción

TR Tasa de retención

$$TD = 100 - TR$$

$$TR_n = \frac{\text{Matrícula de pregrado}_{n+1} - \text{Matrícula de primer ingreso}_{n+1}}{\text{Matrícula de pregrado}_n - \text{Graduados de pregrado}_n} \times 100$$

El indicador proxy refleja tasas que van de 5% hasta 10%. La presencia de una tasa negativa para el año 2014 podría estar relacionada con la forma de captación de datos. Este indicador no está elaborado a partir de cohortes claramente identificadas, sino de datos globales.

TASA DE ABANDONO TEMPRANO (DESERCIÓN) DE ESTUDIANTES DE PREGRADO, AÑOS: 2010 –2014

Años	Matrícula	Primer Ingreso	Graduados	Tasa Retención Anual	Tasa Deserción Anual
2010	66180	10628	8960	95.31	4.69
2011	65261	10722	9218	94.72	5.28
2012	66307	13224	8475	89.78	10.22
2013	65637	13717	8559	90.29	9.71
2014	66292	14755	9111	105.00	-5.00
2015	76189	16149			

Nota: Datos de dos universidades oficiales que absorben el 56.3% de la matrícula total a nivel universitario para el año 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos provenientes de los nodos de transparencia de universidades oficiales.

6.8 PRINCIPALES TENDENCIAS Y CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LA GRADUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el caso panameño, los graduados son aquellos estudiantes que han logrado titularse. Si bien, el total de graduados aumentó, cabe cuestionarse si este indicador guarda relación con la eficiencia del sistema.

Es temeroso emitir juicios de valor a partir de indicadores “proxy”. No obstante, se observa una leve mejoría en la tasa de graduación oportuna en el sistema, que logra incrementarse entre 1 a 3 puntos porcentuales, con respecto al período 2005-2009.

En apariencia, el sistema parece reflejar muy buenas tasas de retención y mínimas tasas de deserción.

Al comparar la matrícula y graduados por área del conocimiento se detecta congruencia, pues es de esperar que las áreas más representadas en la matrícula, también lo sean a nivel de graduados. Estas áreas son: enseñanza comercial y administración, ingeniería y profesiones, ciencias de la educación y formación de personalmente, y medicina.

El observatorio ocupacional de una universidad continúa laborando, más no se logró identificar estudios recientes; además de los referidos en el informe 2010 y el actual.

6.9 RELACIONES ENTRE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MERCADO LABORAL

En el período estudiado se advierten esfuerzos de las universidades para vincular a sus estudiantes con el mercado laboral. Se identifican bolsas de trabajo, que recogen información remitida a las universidades por parte de los empleadores. También las instituciones han gestionado portales de empleo con idénticas características. Existen vínculos en los portales web institucionales con plataformas que ofertan puestos de trabajo en Panamá.

El estudio de Demanda y Oferta de Capital Humano Avanzado en Panamá (SENACYT, 2014, p.8), señala que “una forma de mejorar la oferta de capital humano avanzado es de abrir canales de diálogo entre el sector privado y los centros universitarios en forma permanente y recurrente para que pueda haber una actualización constante entre las necesidades del sector laboral y las herramientas que los centros educativos otorgan. En Panamá, no existe todavía una estructura diseñada para realizar esta labor, ni pública ni privada y bajo este modelo, su creación debe ser una prioridad.

Advierte el estudio (p.9) que “es evidente que el crecimiento económico del país atrae recursos humanos de toda calificación, sin embargo en los últimos años en ausencia de una adecuada oferta en calidad y cantidad, la demanda ha sido satisfecha por recursos humanos provenientes del extranjero. Para elevar la calidad y productividad de su sistema de educación superior y ponerlo a la altura de las exigencias de una economía basada en el uso intensivo de conocimientos, el país necesita elevar las calificaciones y número del personal académico local a través de diferentes mecanismos”.

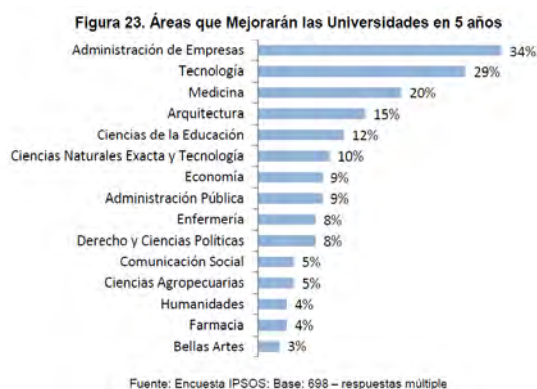
“La encuesta encargada por SENACYT muestra que en términos generales los profesionales que están saliendo de las universidades panameñas no están preparados para afrontar las exigencias de una creciente demanda de capital humano avanzado. Varias son las limitaciones encontradas, entre ellas la ausencia de prácticas que permitan al graduado no solamente dominar los aspectos teóricos de su profesión sino también saber cómo aplicarlos.

La oferta debe enfatizar no sólo en la profesionalización, sino también en el desarrollo de capacidades de liderazgo, emprendimiento, trabajo en equipo. Para cada una de estas destrezas existe una vasta experiencia acumulada en el mundo que puede ser internalizada por las organizaciones dedicadas a la formación. Una característica clave en la formación es la capacidad de innovar. La aptitud de innovar se relaciona con la formación especializada, y en éste sentido los organismos de promoción de la formación, deben dar prioridad a esta temática.

El proceso de formación universitaria requiere no solamente mejorar y actualizar la malla curricular sino principalmente elevar el nivel de exigencia de los profesionales que están en las aulas. Se requieren profesores del más alto nivel de preparación que estén a la altura de los nuevos desafíos. Tanto las universidades como los académicos en ellas, deben ser evaluados por organismos autónomos e internacionales, de modo de poder compararse con los estándares internacionales de educación y mejorar en aquellas áreas donde se encuentran debilidades.

En general para construir escuelas efectivas y universidades de calidad, es urgente adoptar estándares exigentes, y no reducirlos para satisfacer presiones de acceso, mostrar mejores estadísticas, y otras de carácter político”.

En el estudio se detecta un desfase entre las áreas que mejorarán las universidades y las carreras que se demandarán en los próximos cinco (5) años, desde la visión empresarial. Medicina aparece en tercer lugar para las universidades, pero para el sector empresarial aparece en quinto. En ambos sectores se prima por la formación en las áreas de administración de empresas.



Fuente: SENACYT (2014). Demanda y Oferta de Capital Humano Avanzado en Panamá.

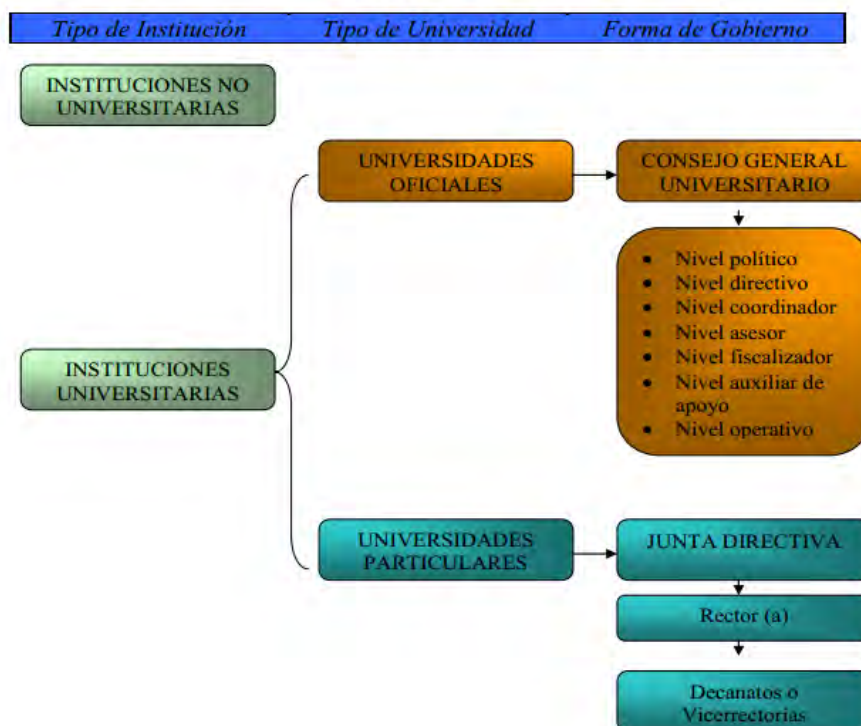
El estudio concluye que el país cuenta sólo con un moderado inventario de capital humano de acumulación lenta, con distribución altamente desigual, con renovación escasa y cuya calidad y desempeño resultan inadecuados para enfrentar los requerimientos de la globalización.

7. GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

7.1 ESQUEMA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El esquema de gobierno del sistema no muestra cambios.

**ESQUEMA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PANAMEÑO**



Fuente: Escobar (2010, p.40).

7.2 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE GOBIERNO INTERNO Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Permanecen estructuras ajustadas al tipo de institución (oficial o particular). En las instituciones universitarias públicas, el esquema de gobierno solo puede ser modificado a partir de la modificación a las leyes orgánicas respectivas, ejerciendo así la autonomía consagrada en las normativas que las crearon.

Las instituciones universitarias públicas poseen esquemas de gobierno muy similares, encabezados por el Consejo General Universitario. Se exceptúa la Universidad Marítima Internacional de Panamá, que posee una estructura encabezada por una Junta Directiva.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, las universidades oficiales, por ser instituciones estatales, han realizado cambios sustanciales en los procedimientos de rendición de cuentas.

En el caso de las universidades particulares, sus esquemas de gobierno tienen particularidades atendiendo a si son instituciones seculares o laicas. Empero están caracterizadas por una estructura vertical.

En su gran mayoría, las universidades del país cuentan con Planes de Desarrollo Institucional, divulgados en sus portales, como instrumento de planificación estratégica.

Los modelos de gestión que utilizan las universidades muestran diferentes niveles de desarrollo. Hecho que se hace evidente, por ejemplo, en el ritmo para ejecutar la actualización o diseño de nuevas ofertas académicas adaptadas a los cambios vertiginosos del conocimiento.

8. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo al Manual de Organización del Sector Público (2010), las universidades públicas se ubican en el nivel operativo – ejecutor del Órgano Ejecutivo.

Al respecto de las universidades oficiales, la Constitución señala que (Artículo 104):

“Para hacer efectiva la autonomía económica de la Universidad, el Estado la dotará de lo indispensable para su instalación, funcionamiento y desarrollo futuro, así como del patrimonio de que trata el artículo anterior y de los medios necesarios para acrecentarlo”.

A través de la Ley de Presupuesto del Estado Panameño, se aprueba el presupuesto a las universidades públicas para la ejecución de los programas de funcionamiento e inversión.

La Ley Orgánica de Educación establece en el Artículo 124:

“El presupuesto para atender la educación del país responderá a las necesidades y exigencias del sistema educativo, tendrá prioridad en el presupuesto general del Estado. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el Estado establecerá un aumento proporcional y progresivo de los fondos del presupuesto anual de Estado, para cumplir eficientemente con el desarrollo cuantitativo y cualitativo del sistema educativo. Para estos fines, el Estado proporcionará las facilidades técnicas y los recursos para propiciar e impulsar la educación inicial, básica general, media y superior, oficial.

En el caso del Ministerio de Educación, el presupuesto será calculado en base al costo por alumno en el bienio anterior y la matrícula escolar potencial en el bienio para el cual se calcula el presupuesto.

El presupuesto del Ministerio de Educación no será inferior al presupuesto del año anterior, y el gasto público en el sector educativo no será inferior al seis por ciento (6.0%) del producto interno bruto del año anterior”.

Aunque el MEDUCA provee fondos, las universidades oficiales gozan de autonomía para manejar su presupuesto.

8.1 GASTO ANUAL TOTAL EN IES COMO PORCENTAJE DEL PIB

En Panamá, los datos oficiales del gasto anual en educación superior es difícil de obtener, por la categorización de las actividades económicas sobre las cuales se construye el PIB.

Como una aproximación del gasto anual total en Instituciones de Educación Superior, según fuentes públicas y privadas, expresado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se extrajo la información de las publicaciones digitales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en cuanto al PIB a precios de comprador, según categoría de actividad económica, en medidas encadenadas de volumen, con año de referencia 2007, para los años 2010 al 2014¹.

¹ INEC (2015). Panamá en cifras 2010-2014. Cuadro 342.01

El indicador del aporte del sector educativo al PIB es excesivamente global pues aglutina información a nivel de todo el sistema educativo, donde fue imposible identificar el aporte de la educación superior a este indicador económico.

Sin embargo, a pesar de ser un indicador aproximado, brinda alguna información. Por ejemplo, la enseñanza en su conjunto (pública y particular), no logra dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación.

Años	Total PIB	Enseñanza Privada (categoría M)	Enseñanza Pública (categoría M)	Total Enseñanza	Relación Enseñanza / PIB %
2010	24460.5	275.0	631.1	906.1	3.70
2011	27348.8	288.2	645.7	933.9	3.41
2012	29873.0	317.9	670.2	988.1	3.31
2013	31851.9	325.3	650.2	975.5	3.06
2014	33780.0	339.2	678.1	1017.3	3.01

Fuente: INEC (2015). Panamá en cifras 2010 a 2014.

Al evaluar la disponibilidad de datos, se identificó la posibilidad de construir otro indicador. Esta vez a partir de los gastos efectuados por el Gobierno Central destinado a instituciones de educación superior. No obstante este indicador no incorpora el aporte de las IES universitarias particulares y las instituciones de educación superior no universitaria.

Con todo, es evidente que a pesar de que los gastos efectuados y el gasto correspondiente al PIB aumentaron en el período considerado, la relación tiende a disminuir en el quinquenio; hasta 0.60. Cada vez, hay menos aporte al gasto del PIB, de parte del gasto en educación superior universitaria a nivel oficial.

GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL DESTINADO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN PANAMÁ Y SU RELACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, AÑOS: 2010 – 2014

Año	Gastos efectuados por el Gobierno Central destinado a Instituciones de Educación Superior Universitarias Oficiales (en miles de B/)	Gasto correspondiente al PIB (en miles de B/)	Relación Gasto GC / PIB
2010	250162	28917200	0.87
2011	269612	34373800	0.78
2012	282744	39954800	0.71
2013	281898	44856200	0.63
2014	296767	49165800	0.60

GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL DESTINADO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN PANAMÁ Y SU RELACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, AÑOS: 2010 – 2014

Año	Gastos efectuados por el Gobierno Central destinado a Instituciones de Educación Superior Universitarias Oficiales (en miles de B/)	Gasto correspondiente al PIB (en miles de B/)	Relación Gasto GC / PIB
-----	---	---	-------------------------

Fuente: INEC (noviembre, 2015). Panamá en cifras 2010 - 2014. Cuadro 342-03 y 511-11. Contraloría General de la República.

La variación porcentual anual de la enseñanza privada en el PIB alcanzó su punto máximo en el año 2010. En la enseñanza pública esta variación mostró un pico para el año 2014. El cuadro revela que en este año ambas categorías tuvieron idénticos incrementos porcentuales. Se advierte que en todos los años anteriores las variaciones porcentuales de la enseñanza privada al PIB, fueron mayores que la enseñanza pública.

VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE AÑOS: 2010-09 A 2014-13

Año	Variación Porcentual Anual de la Enseñanza Privada en el PIB (a precios de comprador)	Variación Porcentual Anual de la Enseñanza Pública en el PIB (a precios de comprador)	Variación Porcentual del PIB
2010/09	12.2	3.4	5.8
2011/10	4.8	2.3	11.8
2012/11	10.3	3.8	9.2
2013/12	2.3	-3.0	6.6
2014/13	4.3	4.3	6.1

Fuente: INEC. Panamá en cifras. Septiembre. Cuadro 342-02.

El costo por alumno (calculado a partir de los gastos efectuados), sigue en aumento desde el quinquenio pasado, con marcada inclinación al nivel universitario donde éste duplica al nivel de pre-media y media y casi triplica al nivel pre-escolar y primario.

COSTO POR ALUMNO EN PANAMA, SEGÚN NIVEL, AÑOS: 2010 – 2014

Año	Pre-escolar y Primaria	Pre-media y Media	Universitaria
-----	------------------------	-------------------	---------------

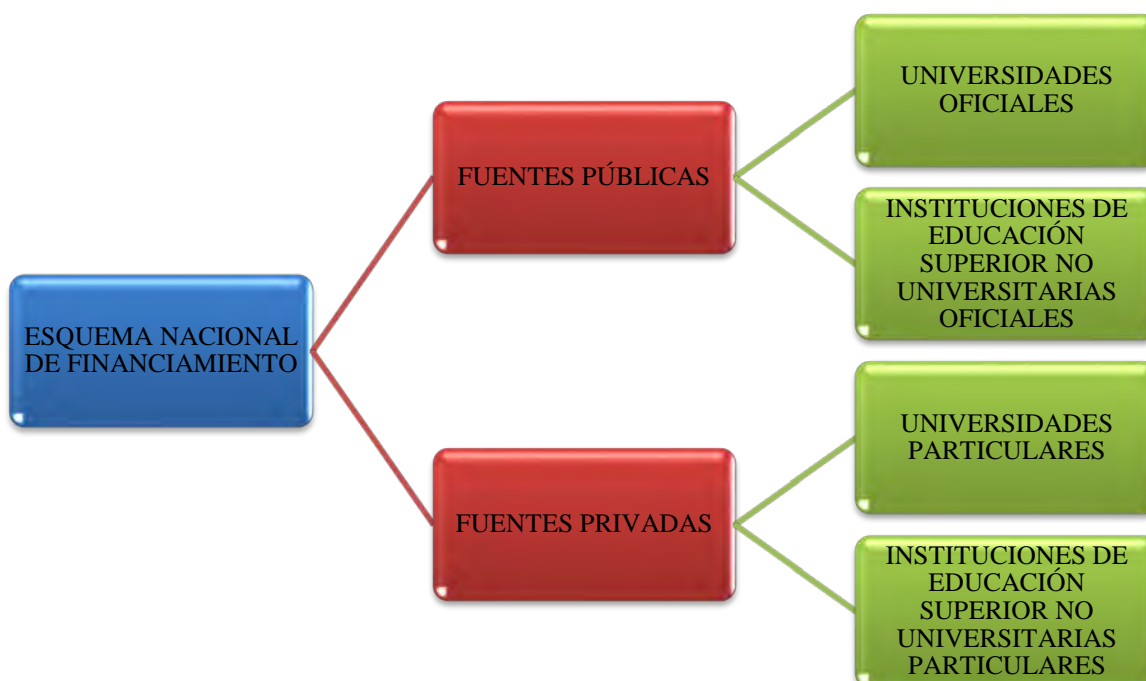
2010	609.20	1,021.29	2,400.62
2011	693.02	1,119.56	2,572.70
2012	767.91	1,198.22	2,748.65
2013	781.39	1,242.56	2,718.40
2014	947.84	1,484.16	2,792.04

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Noviembre, 2015.

8.2 ESQUEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS IES

El esquema de financiamiento de la educación superior en Panamá no muestra cambios sustanciales. Sigue clasificado de acuerdo al tipo instituciones de educación superior (públicas y particulares). Sin embargo, en este período las universidades particulares fueron contempladas en algunos beneficios por el servicio de interés público que ofrecen. Beneficios establecidos en la Ley 30 y 54 de CONEAUPA.

Las fuentes privadas financian la educación superior particular. Principalmente, son fondos en concepto de pago de matrícula, créditos bancarios, servicios académicos que ofrece y donaciones.



8.3 MODALIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La asignación de los recursos públicos destinados a universidades públicas sigue fundamentado en los ingresos corrientes no tributarios del Estado, estimados en la Ley de Presupuesto que se aprueba anualmente en la Asamblea Nacional de Diputados.

La relación porcentual del presupuesto de gastos de educación superior universitaria oficial, con respecto al presupuesto de gastos del sector público en educación da cuenta de la tendencia señalada para el indicador anterior. Esto es, en valores absolutos parece haber aumentos, pero la participación de la educación superior universitaria en el presupuesto tiende a disminuir. Esto pudiera explicarse por aumentos en el presupuesto de educación no proporcionales a los incrementos en educación superior universitaria oficial, a los efectos inflacionarios, entre otros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ DESTINADO A UNIVERSIDADES, SEGÚN INSTITUCIÓN:
AÑOS 2010 – 2015**

Institución	Presupuesto del Sector Público en Educación (en miles de balboas)					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL NETO EDUCACIÓN	896,568.00	1,290,550.00	1,433,992.00	1,549,572.00	1,634,132.00	1,878,021.00
TOTAL NETO EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	251,136.00	256,320.00	278,524.00	291,529.00	303,018.00	325,885.00
Universidad de Panamá	157,783.00	164,728.00	165,623.00	172,320.00	176,221.00	192,187.00
Universidad Tecnológica de Panamá	50,980.00	56,885.00	63,716.00	67,531.00	70,616.00	74,247.00
Universidad Autónoma de Chiriquí	25,456.00	28,101.00	30,824.00	33,170.00	35,260.00	37,116.00
Universidad Especializada de Las Américas	9,876.00	11,768.00	11,931.00	12,278.00	14,344.00	14,765.00
Universidad Marítima de Panamá	7,041.00	6,606.00	6,430.00	6,230.00	6,577.00	7,570.00

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Noviembre, 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EDUCACIÓN,
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU RELACIÓN
PORCENTUAL, AÑOS: 2010 – 2015**
(en miles de balboas)

Año	Presupuesto de Gastos del Sector Público en Educación <u>1/</u>	Presupuesto de Gastos de Educación Superior Universitaria Oficial <u>2/</u>	Relación Porcentual
2010	896,568.00	251,136.00	28.01
2011	1,016,502.00	256,320.00	25.22
2012	1,131,285.00	278,524.00	24.62
2013	1,240,973.00	291,529.00	23.49
2014	1,310,937.00	303,018.00	23.11
2015	1,526,339.00	325,885.00	21.35

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. Septiembre, 2015. Cuadro 511-09

1/ Se refiere al total neto.

2/ El presupuesto de educación superior no incluyen educación no universitaria, monto absorbido por el presupuesto de Ministerio de Educación.

Excepto para el año 2010, en que la variación porcentual anual del presupuesto de gastos de las universidades públicas, superó la variación del sector público a nivel educativo; en todos los demás años las variaciones del presupuesto de las universidades no superaron o igualaron los incrementos porcentuales del presupuesto del sector educativo en su conjunto.

**VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE
AÑOS: 2010-09 A 2014-13**

Año	Variación Porcentual Anual Presupuesto del Sector Público en Educación	Variación Porcentual Anual del Presupuesto de Gastos de las Instituciones Universitarias Públicas
2010/09	3.1	5.3
2011/10	13.4	2.1
2012/11	11.3	8.7
2013/12	9.7	4.7
2014/13	5.6	3.9

Fuente: INEC. Panamá en cifras. Septiembre. Elaboración a partir de los datos.

La asignación presupuestaria en educación pública genera dudas con respecto a la continuidad en las políticas y al compromiso del Estado, para atender este sector, evidenciados a través de variaciones porcentuales oscilantes y la caída al final del período.

8.4 OTROS INGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Las universidades públicas, además de los aportes del Estado, continúa generando recursos propios, principalmente provenientes de la renta de activos, venta de bienes, tasas y derechos, ingresos varios e ingresos de capital.



La venta de bienes y las tasas y derechos son fuentes de ingresos relacionadas directamente con la actividad propia del desarrollo del servicio que las universidades ofrecen.

Las universidades oficiales pueden crear, administrar y organizar sus programas de autogestión. Sin embargo, se mantiene la regulación de los fondos de estos programas, que deben ajustarse a los criterios estatales de fiscalización de fondos públicos, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos de control presupuestario.



Aunque las universidades gestionan otras fuentes de financiamiento, se conserva la dependencia financiera, pues un alto porcentaje de los ingresos de las instituciones de educación superior pública proviene del presupuesto del Ministerio de Educación. Sin embargo, la normativa les otorga autonomía para manejar estos recursos, pero sujetas los procesos de auditoría y fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

8.5 ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DE BECAS Y CRÉDITOS ESTUDIANTILES

El Reglamento de Becas, Asistencias Económicas Educativas y Auxilios Económicos, aprobado por el Consejo Nacional del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, señala que esta institución recibirá aportes del presupuesto de la nación y de las entidades privadas para la adjudicación de becas, asistencia económica y auxilio económico a nivel nacional o en el extranjero, de conformidad con la Ley 1 de 11 de enero de 1965, reformada por la Ley 45 de 25 de julio de 1978.

Dentro de este marco normativo se entiende por:

- **Becas:** financiamiento no reembolsable de estudios de educación básica general, media y superior dirigido a estudiantes o profesionales panameños distinguidos y estudiantes extranjeros beneficiados por Acuerdos y Convenios Internacionales para cursar estudios superiores en la República de Panamá. Los programas de becas se financian con los aportes del presupuesto nacional, de los organismos internacionales, gobiernos extranjeros o personas o particulares nacionales y extranjeros.
- **Asistencia Económica Educativa:** aporte económico no reembolsable dirigido a estudiantes de educación básica general, media y superior provenientes de la población vulnerable y en riesgo. Los programas de asistencia económica se financian con los aportes del presupuesto nacional.
- **Auxilio Económico:** aporte económico para el perfeccionamiento profesional en la adquisición de conocimientos científicos o técnicos que permitan al beneficiario profundizar en la rama del saber, cuyo título o diploma posee y que le llevará a actualizar,

especializar o manejar técnicas innovadoras. Los programas de auxilios económicos se financian con los aportes del presupuesto nacional.

Para el período de análisis de este informe, el reglamento sufrió modificaciones en los años 2011, 2013, 2014 y 2015, mediante las siguientes resoluciones:

- N° 132 de 21 de marzo de 2011.
- N° 178 de 26 de febrero de 2013.
- N° 199 de 23 de octubre de 2014.
- N° 201 de 17 de marzo de 2015.

Al respecto de la educación superior en el Artículo 3: se establecen las siguientes categorías para el programa de Becas:

- Becas por Puestos Distinguidos: destinada a panameños egresados de estudios de licenciatura en universidades oficiales y privadas que son miembros del Consejo de Rectores de Panamá que obtengan el mayor índice académico en cada una de las facultades y el que obtenga el mayor índice académico en los centros regionales universitarios de las universidades oficiales. Este beneficio es para que realicen estudios de Maestrías o Doctorado en universidades del país por el período normal que contemple el plan de estudios correspondiente.
- Becas por Concurso General para Estudiantes Distinguidos dirigida a:
 - Estudiantes de primer ingreso a cualquier universidad oficial que posean un promedio mínimo de cuatro con cinco (4.5).
 - Estudiantes que estén cursando cualquier año de una carrera universitaria en una universidad oficial, que posea un índice general mínimo de dos (2). Estas becas cubren el tiempo para terminar la carrera universitaria.
 - Estudiantes que inicien o cursen estudios de postgrados y maestrías en universidades oficiales de la República de Panamá, que posea un índice general mínimo de dos (2).
- Becas para estudiantes sobresalientes en eventos del área académica o cultural orientadas a estudiantes que vayan a iniciar o estén cursando estudios en una universidad oficial o particular de la República, que hayan sobresalido en eventos académicos o culturales organizados por instituciones gubernamentales, asociaciones, empresas u organismos internacionales, en los que representen a su centro educativo o región geográfica.

En el Artículo 6 del Reglamento se indica que los estudiantes favorecidos con becas para cursar estudios en educación superior deberán seguir preferentemente estudios que el Instituto estime necesarios y convenientes para el desarrollo económico y social de la República de Panamá.

Por su parte el Artículo 9 señala que los estudiantes panameños que obtengan el mayor índice académico de su facultad en las universidades miembros del Consejo de Rectores de Panamá y de los Centros Regionales de las Universidades Oficiales serán acreedores de las becas de Puesto Distinguido, que cubrirá el monto total de los estudios de maestrías y doctorados, en universidades localizadas en la República de Panamá.

Las becas individuales adjudicadas por concurso para realizar estudios de grado en alguna de las universidades oficiales, tendrán una asignación mensual de Ciento Veinticinco Balboas (B./125.00) por todo el tiempo de duración normal de los estudios incluyendo trabajo de graduación.

Las becas individuales adjudicadas por concurso para realizar estudios de Postgrado y Maestría, serán por el término normal de la especialización y cubrirán solamente las materias del plan de estudios que concedan créditos y que serán pagados al estudiante

Dentro del programa de becas concedidas por el IFARHU, fueron beneficiados un total de 32660 estudiantes universitarios, en el quinquenio de estudio. El comportamiento anual muestra altibajos con un acento pronunciado para el año 2013.

Las disciplinas en las que más se concentró el apoyo económico fueron en las áreas de ciencias administrativas y jurídicas, ciencias económicas y sociales, ciencias médicas y de alimentación y en un cuarto lugar ciencias de la arquitectura, ingeniería y tecnología.

BECAS CONCEDIDAS A NIVEL UNIVERSITARIO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN PANAMÁ, SEGÚN CLASE DE BECA, NIVEL DE EDUCACIÓN Y DISCIPLINA: AÑOS 2010-14

Clase de beca y disciplina	Becas concedidas por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos				
	2010	2011	2012	2013	2014 (P)
TOTAL	4765	3039	4282	12582	7992
Nacionales					
Universitaria	4,765	3,039	4,282	12,582	7,992
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	95	75	54	344	229
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	122	77	29	169	109
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	304	185	297	742	379
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	808	462	768	1,789	1,385
Ciencias Médicas y de la Alimentación	818	741	798	2,244	1,130
Ciencias Administrativas y Jurídicas	1,184	744	901	3,094	2,253
Humanidades y Bellas Artes	336	173	475	1,051	469
Ciencias Económicas y Sociales	1,098	582	960	3,149	2,038
Internacionales	203	436	225	348	553
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	39	57	10	9	12
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	11	11	11	12	15
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	13	21	16	25	38
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	30	62	79	114	124
Ciencias Médicas y de la Alimentación	43	61	24	25	39
Ciencias Administrativas y Jurídicas	34	42	63	148	102
Humanidades y Bellas Artes	15	130	2	1	126

BECAS CONCEDIDAS A NIVEL UNIVERSITARIO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN PANAMÁ, SEGÚN CLASE DE BECA, NIVEL DE EDUCACIÓN Y DISCIPLINA: AÑOS 2010-14

Clase de beca y disciplina	Becas concedidas por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos				
	2010	2011	2012	2013	2014 (P)
Ciencias Económicas y Sociales	18	52	20	14	97

Fuente: Departamento de Estadística del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.

El crédito (préstamo) educativo es otra fuente de financiamiento de estudios a nivel universitario. En Panamá, a través del IFARHU, los préstamos educativos son un apoyo económico que se ofrece a estudiantes panameños para realizar estudios a nivel superior en Panamá y el extranjero.

El Reglamento de Crédito Educativo para educación superior, aprobado por el Consejo Nacional del IFARHU mediante la Resolución N° 28 de 12 de diciembre de 2006 (G.O. 25710) modificada por:

- Resolución N° 114 de 24 de marzo de 2010,
- Resolución N° 134 de 21 de marzo de 2011,
- Resolución N° 182 de 2 de agosto 2013,
- Resolución N° 202 de 17 de marzo de 2015,

establece que se concederán créditos para financiar estudios en los niveles de formación superior que se estimen necesarios y convenientes para el desarrollo nacional, dentro del país como en el exterior.

Entre las modalidades de crédito educativo, serán creadas por el IFARHU de acuerdo a las diversas ofertas y necesidades de formación superior tales como:

1. “Créditos ordinarios para estudios de nivel superior en Panamá y el exterior hasta B/.30,000.00. El pago se iniciará una vez finalizado el contrato y tendrán hasta veinte (20) años para su cancelación tomando en consideración el monto total del crédito.
2. Créditos de amortización inmediata para estudios superiores dentro del país y en el exterior, desde B/.30,001.00 hasta B/.120,000.00 que tendrán un plazo hasta treinta (30) años para su cancelación tomando en consideración el monto total del crédito.
3. Créditos de amortización inmediata para asistir a diplomados, cursos, seminarios, congresos y pasantías, tendrán hasta quince (15) años para su cancelación, dependiendo del monto del crédito.
4. Créditos de amortización inmediata para cancelar compromisos económicos con universidades y centros de estudios superiores, que tendrán un plazo hasta diez (10) años para su cancelación, dependiendo del monto del crédito.
5. Crédito de amortización inmediata para compra de equipo e insumos hasta por el monto de B/.5,000.00, dependiendo de los estudios a realizar, tendrán hasta diez (10) años para su cancelación.

Parágrafo: Se podrán conceder créditos de amortización inmediata sobre cualquier monto”.

En el Artículo 16 el reglamento establece que: “los créditos que se concedan para financiar los estudios de educación superior podrán ser hasta por ciento veinte mil balboas (B/.120,000.00), dependiendo del costo de la carrera.

Los préstamos a nivel nacional se concentran en las Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Alimentación y, Ciencias Administrativas y Jurídicas. En el exterior se concentran en Ciencias Administrativas y Jurídicas y, Humanidades y Bellas Artes.

**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
EN LA REPÚBLICA, SEGÚN LUGAR
Y DISCIPLINA: AÑOS 2010 – 14**

Lugar y Disciplina	2010	2011	2012	2013	2014 (P)
TOTAL	1,150	1,113	1,122	1,070	930
Panamá	915	808	815	801	593
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	11	11	15	16	8
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	15	6	-	2	2
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	13	22	25	10	7
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	201	233	190	215	156
Ciencias Médicas y de la Alimentación	256	176	238	252	190
Ciencias Administrativas y Jurídicas	273	223	235	194	147
Humanidades y Bellas Artes	45	32	22	44	29
Ciencias Económicas y Sociales	98	103	83	64	54
Secundaria	3	2	7	4	-
Exterior	235	305	307	269	337
Ciencias Agropecuarias, del Mar y del Suelo	2	6	6	6	7
Ciencias Biológicas y de la Naturaleza	5	1	1	-	3
Ciencias Exactas, Naturales y de la Tierra	3	6	4	2	1
Ciencias de la Arquitectura, Ingeniería y Tecnología	56	41	69	57	53
Ciencias Médicas y de la Alimentación	25	141	25	26	21
Ciencias Administrativas y Jurídicas	83	53	84	76	96
Humanidades y Bellas Artes	42	53	88	81	140
Ciencias Económicas y Sociales	19	4	30	21	16

Fuente: Departamento de Estadística del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.

La SENACYT, ejecuta a través del Departamento de Becas el otorgamiento de becas. En el período se otorgaron 1,207 becas, con un pico para el año 2011.

BECAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑOS: 2010 - 2014

Año	Total de becas
TOTAL	1207
2010	220
2011	485
2012	268
2013	133
2014	101

Fuente: SENACYT. Dirección de Gestión, Ciencia y Tecnología. Indicadores 2010 – 2014.

Los préstamos educativos concedidos por el Estado siguen sufragándose con recursos derivados del Seguro Educativo.

8.6 CAMBIOS RECIENTES EN LAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

No se detectan cambios sustanciales en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas. Sigue en funcionamiento una modalidad de fuerte aporte de recursos estatales, canalizados a través del presupuesto del MEDUCA.

8.7 FINANCIAMIENTO PÚBLICO A UNIVERSIDADES PRIVADAS

Al respecto del financiamiento público a las universidades privadas, el Capítulo VII de la Ley 52 (Artículo 50), señala que el CONEAUPA otorgará incentivos para la gestión y realización de las funciones universitarias de investigación, extensión, docencia, gestión, innovación y movilidad académica, para las universidades debidamente acreditadas. Igualmente se indica que el Estado, por razón del cumplimiento de las funciones de utilidad pública y social de las universidades particulares, exonerará los impuestos fiscales y municipales.

Además (Artículo 51), se precisa en esta misma Ley que para contribuir al desarrollo y calidad de la educación universitaria, el Estado ofrecerá a las universidades privadas acreditadas por el CONEAUPA, préstamos a bajas tasas de interés a través de los bancos estatales y les ofrecerá franquicia postal.

8.8 TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN Y CAMBIOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El sistema continúa apoyado, principalmente, en los recursos provenientes del Gobierno Central, una fuente tradicional de financiamiento. No parece haber iniciativas desde las universidades estatales que re-orienten el financiamiento de su quehacer. Los recursos crecen en valores absolutos, pero relativamente hay un desmejoramiento en el financiamiento de estas instituciones, lo que permite prever un financiamiento cada vez más comprometido con los vaivenes gubernamentales.

Una columna importante del esquema de financiamiento son los fondos que genera el Seguro Educativo, los cuales son canalizados a través del IFARHU para otorgar créditos educativos. Para ello, esta institución realizó modificaciones importantes, en la normativa existente, para el otorgamiento de préstamos educativos a estudiantes universitarios.

La Ley 52, de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006, en el Artículo 48, señala que: “Cada universidad particular deberá conceder anualmente, por lo menos, una beca completa para estudio de pregrado para estudiantes con alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos. Estas becas se otorgarán mediante concurso público convocado por el Ministerio de Educación que reglamentará esta materia. Se exceptúan las universidades que otorgan becas para estudios de Medicina al Ministerio de Salud”.

Factor N° 1: Docencia Universitaria					
Componente	Sub componente	Criterio de calidad	Categoría	Indicadores	Estándar
Estudiantes	Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil	Equidad	45 I	Reglamento de becas y subsidios de los estudiantes donde se evidencia los criterios para asignar las mismas.	El 100% de las becas y subsidios de los estudiantes se otorga de acuerdo con el reglamento de becas y subsidios o las disposiciones normadas al respecto.

Se constata el fortalecimiento de la alianza IFARHU – SENACYT para el otorgamiento de becas, en diversas disciplinas, a nivel del postgrado.

En la revisión documental, se pudo verificar universidades particulares que cuentan en su normativa, con reglamento de becas. No obstante, no se publica información con respecto al número de becarios y las cuantías de las becas; además de las modalidades.

El Observatorio Ocupacional de la Universidad de Panamá publicó en el 2010 un estudio sobre los costos en que incurren los estudiantes para realizar una carrera. Trabajos de esta naturaleza permiten el monitoreo de las fuentes de financiamiento privado de los estudios de los discentes universitarios. Entre los resultados obtenidos, se muestran los costos de oportunidad, que representan los ingresos dejados de percibir durante el período de estudios. Se concluye que los resultados del estudio “pueden ser de utilidad para sustentar programas de apoyo económico a estudiantes de bajos recursos y ayudar a sustentar el diseño de ofertas académicas que incorporen otras metodologías no presenciales como alternativas. En todo caso debe interpretarse como un elemento más que contribuya a comprender mejor la realidad de nuestra educación superior pública”.

9. RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN

Es posible que la ejecución de procesos de autoevaluación con propósitos de lograr la acreditación institucional, dispuestos en la Ley 30 de 20 de julio de 2006, haya estimulado a una mayoría de las universidades, a contar con normativas y procesos claros de acceso, permanencia y egreso para los estudiantes que aspiran a formarse en este nivel. En general, los procesos de admisión son claros en la mayoría de las universidades del país.

Además de las universidades oficiales, una (1) universidad particular está aplicando pruebas de admisión que evalúan el potencial académico del estudiante para proseguir estudios universitarios.

La educación en modalidad presencial como estrategia de transferencia y adquisición de conocimientos ya no es exclusiva a nivel de educación superior universitaria panameña; se está abriendo paso una oferta académica apoyada en métodos no tradicionales.

Las tendencias de evolución de la plataforma institucional de provisiones ocurridas durante los últimos cinco años marca algunos cambios. Hay disminución marcada en la creación de universidades particulares en comparación con la década del 90 caracterizada por la creación de universidades particulares que llegaron a 22, reduciéndose a 6 en el período estudiado.

Este comportamiento de reducción de las universidades particulares puede estar asociado a los requerimientos normados por la Comisión Técnica de Fiscalización y Creación de Universidades. Persiste una gran duplicidad de ofertas de carreras o programas en las universidades oficiales y particulares tanto en el campus como en los centros universitarios ubicados en las provincias.

Otra tendencia evidente es la creación y a veces traslado de ofertas académicas a las sedes regionales, ubicadas en las provincias y regiones indígenas para coadyuvar con el desarrollo de estas áreas geográficas. El quinquenio da muestras de acciones de gestión estructural para consolidar instituciones y ofertas académicas que utilizan la modalidad de educación semi-presencial, a distancia, y virtual. Los retos para mantener la actualización académica y profesional son cada vez mayores, por la velocidad de los cambios tecnológicos, de allí que las universidades del país, en el último quinquenio, han realizado esfuerzos tendientes a la estructuración de campus (plataformas) virtuales para atender el desarrollo de programas académicos semi-presenciales o a distancia. Para ello las universidades han invertido en plataformas tecnológicas innovadoras, para atender a la población estudiantil con poca disponibilidad de tiempo para encuentros presenciales durante el proceso de aprendizaje.

Con la Ley 30, para la creación de universidades particulares, lo establecido en el Capítulo IV, artículo 32, numeral 4, la propuesta educativa debía presentar un mínimo de cuatro carreras, en diferentes áreas del conocimiento, con preferencia a nivel de pregrado y grado y posteriormente, los programas de postgrado, maestrías y doctorado. En la nueva Ley 52 la oferta académica presentada por las universidades particulares debe contener un mínimo de cuatro carreras. Pero, no se exige que las carreras pertenezcan a diferentes áreas del conocimiento.

Hay incremento de las instituciones de educación superior no universitaria particulares que en este quinquenio llegan a 21 y las oficiales a 4.

En su gran mayoría, las universidades oficiales y particulares, cuentan con normativas que atienden lo relacionado a la carrera docente; ingreso, permanencia y egreso. Igualmente estas universidades cuentan con normativas para procesos de evaluación del desempeño docente. Hecho este probablemente ligado a la ejecución de procesos de aseguramiento de calidad, durante el período 2010 a 2014. El Modelo de Autoevaluación, especifica claramente que es esencial que las instituciones cuenten con políticas, normas y procedimientos al respecto.

El Talón de Aquiles de una gran parte de las universidades es la sistematización de la información, especialmente del nivel académico del personal docente para conocer el estado actual de formación del personal docente, realizar investigaciones y contar con información comparativa en el ámbito nacional e internacional.

Se sigue propiciando la formación del personal docente en sus áreas de especialización y en la docencia; continua la tendencia a la regularización de los docentes mediante la apertura de concursos a cátedra.

El desarrollo reciente (2010 - 2015) de la investigación académica en el sistema universitario del país, revelan que en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología creada por la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada posteriormente por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005, se han realizado esfuerzos para lograr un acercamiento con las instituciones de educación superior universitaria que permita mediante la investigación, la ciencia y la tecnología trazar el camino a seguir para el desarrollo sostenible del país.

SENACYT trabaja guiada por los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y el Plan Nacional 2015-2019, destacándose el Programa “Desarrollo de la Ciencia y de las Capacidades Científicas” que persigue entre sus objetivos estratégicos incrementar el capital humano con altas capacidades para actividades científico- tecnológicas dirigido a las ciencias naturales y exactas, las ciencias sociales, las ciencias de la ingeniería, las ciencias médicas y las humanidades.

Durante el período de interés, se identifica una cantidad significativa de profesores y estudiantes mayoritariamente de universidades oficiales en el Sistema de Investigadores Nacionales, es así que del total de investigadores (105) hay 52 (49.5%) ubicados en las cuatro categorías del registro del SIN actualizado hasta enero de 2014.

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) coordinan el Programa de Becas Doctorales y Postdoctorales y el Programa de Becas de Excelencia Profesionales; esta última encargada de la administración de los fondos. El Programa de Becas doctorales y postdoctorales está dirigido a la formación de investigadores, en áreas de demandas para el desarrollo nacional, como lo establece el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El Programa de Becas de Excelencia profesionales tiene la finalidad de atender las necesidades de formación profesional de Panamá, dirigido a profesionales en áreas de ciencia, tecnología, investigación, economía, derecho, finanzas, entre otras.

La mayoría de las universidades poseen unidades académico - administrativas encargadas de promover, impulsar, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de investigación con la participación de las facultades y los Centro de Investigación. También cuentan con líneas de investigación y grupos de investigación.

Todos estos hallazgos dan cuenta de lo relevante que se está haciendo la función de investigación, no solamente para las universidades, sino para el país.

La cultura de evaluación de la calidad permea en las instituciones universitarias del país y en algunas profesiones como las de salud que en este quinquenio han puesto en ejecución el Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud. Procesos que ayudan externamente a evaluar la calidad de la formación de los egresados de las carreras ofertadas por las instituciones universitarias formadoras.

Se idéntica la creación de la Asociación de Universidades Particulares de Panamá, como órgano de consulta. Además, se incorpora al Consejo (organismo evaluador y acreditador), un miembro de la empresa privada como organismo vinculado con el desarrollo de la educación superior del país.

El sistema se plantea como reto: ejecutar el proceso de evaluación y acreditación de las carreras, inicialmente para las carreras de salud y educación.

Es temeroso emitir juicios de valor a partir de indicadores “proxy”. No obstante, se observa una leve mejoría en la tasa de graduación oportuna en el sistema, que logra incrementarse entre 1 a 3 puntos porcentuales, con respecto al período 2005-2009.

En apariencia, el sistema parece reflejar muy buenas tasas de retención y mínimas tasas de deserción. Al comparar la matrícula y graduados por área del conocimiento se detecta congruencia, pues es de esperar que las áreas más representadas en la matrícula, también lo sean a nivel de graduados. Estas áreas son: enseñanza comercial y administración, ingeniería y profesiones, ciencias de la educación y formación de personalmente, y medicina.

Se advierten esfuerzos de las universidades para vincular a sus estudiantes con el mercado laboral. Se identifican bolsas de trabajo, que recogen información remitida a las universidades por parte de los empleadores. También las instituciones han gestionado portales de empleo con idénticas características. Existen vínculos en los portales web institucionales con plataformas que ofertan puestos de trabajo en Panamá.

El estudio de Demanda y Oferta de Capital Humano Avanzado en Panamá (SENACYT, 2014, p.8), señala la necesidad de abrir canales de diálogo entre el sector privado y los centros universitarios en forma permanente y recurrente para que pueda haber una actualización constante entre las necesidades del sector laboral y las herramientas que los centros educativos otorgan. En Panamá, no existe todavía una estructura diseñada para realizar esta labor, ni pública ni privada y bajo este modelo, su creación debe ser una prioridad.

Advierte el estudio (p.9) que en los últimos años, en ausencia de una adecuada oferta en calidad y cantidad, la demanda ha sido satisfecha por recursos humanos provenientes del extranjero. Para elevar la calidad y productividad de su sistema de educación superior y ponerlo a la altura de las exigencias de una economía basada en el uso intensivo de conocimientos, el país necesita elevar las calificaciones y número del personal académico local a través de diferentes mecanismos”.

En el estudio se detecta un desfase entre las áreas que mejorarán las universidades y las carreras que se demandarán en los próximos cinco (5) años, desde la visión empresarial. Medicina aparece en tercer lugar para las universidades, pero para el sector empresarial aparece en quinto. En ambos sectores prima la formación en las áreas de administración de empresas.

El estudio concluye que el país cuenta sólo con un moderado inventario de capital humano de acumulación lenta, con distribución altamente desigual, con renovación escasa y cuya calidad y desempeño resultan inadecuados para enfrentar los requerimientos de la globalización.

Permanecen estructuras ajustadas al tipo de institución (oficial o particular). En las instituciones universitarias públicas, el esquema de gobierno solo puede ser modificado a partir de la modificación a las leyes orgánicas respectivas, ejerciendo así la autonomía consagrada en las normativas que las crearon. Las instituciones universitarias públicas poseen esquemas de gobierno muy similares, encabezados por el Consejo General Universitario. Se exceptúa la Universidad Marítima Internacional de Panamá, que posee una estructura encabezada por una Junta Directiva.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, las universidades oficiales, por ser instituciones estatales, han realizado cambios sustanciales en los procedimientos de rendición de cuentas.

En el caso de las universidades particulares, sus esquemas de gobierno tienen particularidades atendiendo a si son instituciones seculares o laicas. Empero están caracterizadas por una estructura vertical.

En su gran mayoría, las universidades del país cuentan con Planes de Desarrollo Institucional, divulgados en sus portales, como instrumento de planificación estratégica.

Los modelos de gestión que utilizan las universidades muestran diferentes niveles de desarrollo. Hecho que se hace evidente, por ejemplo, en el ritmo para ejecutar la actualización o diseño de nuevas ofertas académicas adaptadas a los cambios vertiginosos del conocimiento.

El sistema continúa apoyado, principalmente, en los recursos provenientes del Gobierno Central, una fuente tradicional de financiamiento. No parece haber iniciativas desde las universidades estatales que re-orienten el financiamiento de su quehacer. Los recursos crecen en valores absolutos, pero relativamente hay un desmejoramiento en el financiamiento de estas instituciones, lo que permite prever un financiamiento cada vez más comprometido con los vaivenes gubernamentales.

Una columna importante del esquema de financiamiento son los fondos que genera el Seguro Educativo, los cuales son canalizados a través del IFARHU para otorgar créditos educativos. Para ello, esta institución realizó modificaciones importantes, en la normativa existente, para el otorgamiento de préstamos educativos a estudiantes universitarios.

Un elemento a destacar es que la Ley 52, de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006, en el Artículo 48, señala que: “Cada universidad particular deberá conceder anualmente, por lo menos, una beca completa para estudio de pregrado para estudiantes con alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos. Estas becas se otorgarán mediante concurso público convocado por el Ministerio

de Educación que reglamentará esta materia. Se exceptúan las universidades que otorgan becas para estudios de Medicina al Ministerio de Salud”.

Se pudo verificar universidades particulares que cuentan en su normativa, con reglamento de becas. No obstante, no se publica información con respecto al número de becarios y las cuantías de las becas; además de las modalidades.

Se constata el fortalecimiento de la alianza IFARHU – SENACYT para el otorgamiento de becas, en diversas disciplinas, a nivel del postgrado.

En el período, se publica un estudio sobre los costos en que incurren los estudiantes para realizar una carrera, de gran valor para el monitoreo de las fuentes de financiamiento privado de los estudios de los discentes universitarios. Entre los resultados obtenidos, se muestran los costos de oportunidad, que representan los ingresos dejados de percibir durante el período de estudios. Se concluye que los resultados del estudio “pueden ser de utilidad para sustentar programas de apoyo económico a estudiantes de bajos recursos y ayudar a sustentar el diseño de ofertas académicas que incorporen otras metodologías no presenciales como alternativas. En todo caso debe interpretarse como un elemento más que contribuya a comprender mejor la realidad de nuestra educación superior pública”.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Bastos, Carlos, Cumberbatch, Violeta y Quiel, Doris (2014). Demanda y Oferta de Capital Humano Avanzado en Panamá. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Panamá.

Gaceta Oficial. Órgano del Estado. Panamá, R. de P. N° 22823, 6 de julio de 1995. Ley 34.

____ N° 24,476, 22 de enero de 2002. Ley 6. Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.

____ N° 25,595, 20 de julio de 2006. Ley 30. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

____ N° 26,211, 22 de enero de 2009. Ley 10. Que moderniza el Sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

____ N° 26,571, 5 de julio de 2010. Decreto Ejecutivo 511. Por el cual se reglamenta la Ley N° 30 de 20 de julio de 2006 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria y se dictan otras disposiciones.

____ N° 26,674-B, 25 de marzo de 2011. Resolución N° 1. Por la cual se aprueba la modificación de los Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá y el Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá.

____ N° 27673-A, 2 de diciembre de 2014. Que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal 2015.

____ La Ley 52, de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) (2010-2013). Situación Cultural. Serie histórica de estadísticas sociales. Contraloría General de la República. Panamá. http://www.contraloria.gob.pa/INEC/Publicaciones/subcategoria.aspx?ID_CATEGORIA=6&ID_SUBCATEGORIA=41&ID_IDIOMA=1

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) (2015). Panamá en cifras 2010-2014. Contraloría General de la República. Panamá. http://www.contraloria.gob.pa/INEC/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=45&ID_PUBLICACION=699&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=17

Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU) (2015). Reglamento de crédito educativo. Educación superior. <https://www.ifarhu.gob.pa/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Cr%C3%A9dito-Educativo-2015.pdf>

Losio, Marta Susana y Macri, Alejandra (noviembre, 2015). Deserción y rezago en la universidad. Indicadores para la autoevaluación. Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación. Año 2, N° 3. Sección General. pp114-126.

Núñez, Maura y González, Enelda (2011). Análisis de cohortes para el área de salud: deserción, rezago y eficiencia terminal al primer semestre del año 2000-2009. Universidad de Panamá. Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria. Observatorio Ocupacional. Panamá.

Proyecto ALFA GUIA DCI-ALA/2010/94 (2014). La problemática del abandono estudiantil y la dirección universitaria. Unión Europea.

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) (2010-2014). Serie de indicadores. Dirección de Gestión, Ciencia y Tecnología. Panamá.

_____ (2015-2019). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y Plan Nacional.

Universidad de Panamá (2010-2014). Serie histórica de indicadores de gestión académica y administrativa.

_____ (2010). Costos en que incurren los estudiantes para realizar una carrera en la Universidad de Panamá. Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria. Observatorio Ocupacional. Panamá.

Universidad Tecnológica de Panamá (2010-2014). Serie histórica de indicadores de la gestión universitaria. Dirección General de Planificación Universitaria. Departamento de Estadística e Indicadores

CIBIOGRAFÍA

<http://www.aeronautica.gob.pa/ISFPA/documents/decreto%2050%20de%2023%20de%20marzo%20de%201999.pdf>

http://www.senacyt.gob.pa/?page_id=226

<https://sites.google.com/site/miembrossnipanama/home> Plataforma SNI. Panamá.

<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26054/11052.pdf>

http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Panama/PA_Ley_43-2004_Certificacion.pdf